



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Políticas contables y las sanciones tributarias en las empresas de hospedaje
del distrito de Puente Piedra, año 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Lizarazu Espinoza, Andrea Fiorella (ORCID: 0000-0002-7927-5140)

ASESOR:

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar a Dios por darme la oportunidad de salir adelante, de igual manera a mi madre y hermano quienes me apoyaron incondicionalmente, motivándome a salir adelante.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios, por guiarme en el transcurso de mis estudios académicos, por otro lado a mi madre por confiar ciegamente en mí, del mismo modo a los docentes de la Universidad César Vallejo de la carrera de contabilidad por inculcarme conocimiento para mi vida profesional.

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Andrea Fiorella Lizarazu Espinoza, identificado con N° de DNI 74221878, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes establecidas en el Reglamento de Grado y Título de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación adjuntada es veraz y autentica.

Además, expreso también que los datos e información en las cuales yo me fundamento para el desarrollo de la presente tesis son legítimos y veraces.

Es por ello, que asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier ocultamiento, falsificación u omisión de los documentos, sometiéndome según lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 10 de diciembre del 2019



Andrea Fiorella Lizarazu Espinoza
D.N.I 74221878

ÍNDICE

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad Problemática.....	1
1.2. Trabajos Previos	2
1.3 Teoría relacionada al tema	5
1.3.1 Marco teórico	5
1.3.2. Marco conceptual	11
1.4. Formulación del problema	12
1.5. Justificación del estudio.....	12
1.6. Hipótesis	13
1.7. Objetivos	14
II. MÉTODO	15
2.1. Diseño de investigación	15
2.2. Variables, operacionalización	16
2.3. Población y muestra	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	19
2.5. Método análisis de datos	20
2.6. Aspectos éticos.....	21
III. RESULTADOS	22
3.1 Validación de Hipótesis	22
IV. DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	34
ANEXOS	38

RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal de determinar la relación entre las Políticas Contables y las Sanciones Tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, con el propósito de demostrar la aplicación de las políticas contables que se puedan ajustar a las necesidades de las empresas de hospedaje, por ende ello ayuda a realizar los estados financieros con claridad y relevancia, obteniendo resultados ventajosos para las empresas, de tal manera se pueda aprobar la hipótesis planteada.

La investigación tiene un tipo de estudio básica, con el nivel correlacional y un diseño no experimental- transversal, igualmente se aplicó una encuesta para la recolección de datos a los contadores de las empresas de hospedaje, de acuerdo a los resultados obtenidos, se obtuvo como conclusión que las políticas contables se relaciona con las Sanciones Tributarias en las empresas de hospedaje.

Finalmente, esta investigación ayuda ha de facilitar información en relación a las Políticas Contables, permitiendo que las empresas apliquen políticas a las empresas, basándose en información fiable y relevante para la elaboración de los estados financieros sea uniforme. De igual manera, se espera que la presente investigación se utilice como fuente para investigaciones futuras, incrementando el nivel teórico en el campo de la contabilidad tributario.

Palabras clave: Políticas, Principios, Procesos, Contables.

ABSTRACT

The main objective of the investigation is to determine the relationship between Accounting Policies and Tax Penalties in the lodging companies of the Puente Piedra district, with the purpose of demonstrating the application of accounting policies that can be adjusted to the needs of hosting companies, therefore it helps make the financial statements clearly and relevance, obtaining advantageous results for businesses, so it can approve the hypothesis.

The research has a basic type of study, with the correlational level and a non-experimental-transversal design, a survey was also applied for the collection of data to the counters of the hosting companies, according to the results obtained, he concluded that accounting policies are related to the Tax Penalties in the hosting companies.

Finally, this research aid must provide information regarding accounting policies, enabling companies to implement policies to companies, based on reliable and relevant information for the preparation of financial statements is uniform. Similarly, this research is expected to be used as a source for future research, increasing the theoretical level in the field of tax accounting.

Keywords: Policies, Principles, Processes, Accounting.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En Guatemala, alrededor de 600 mil contribuyentes tienen multas por regularizar, un caso destacado es la empresa Aceros de Guatemala, que cometió una sarta de infracciones, el cual conlleva a cancelar una multa alrededor de 102 millones de dólares debido a los impuestos no gestionados y la presentación de sus estados financieros, teniendo en cuenta que dicho pago es considerado un monto superior con respecto a las sanciones tributarias en toda la historia de ese país.

En el Perú, todas las entidades tienen el mal hábito de no cumplir con las políticas contables que están establecidas, lo cual conlleva a tener sanciones. En las empresas las sanciones tributarias son comunes, cuyo factor principal es la informalidad de su negocio, otro punto es que las empresas no realizan adecuadamente sus estados financieros, ello proviene que no realizan una buena contabilización y tienen errores consecutivamente. Si la empresa comete errores en los estados financieros y no tienen en cuenta las normativas tributarias tendrá una sanción según lo constituye la Administración Tributaria establecido en el artículo 174 hasta el artículo 178 de Código Tributario, el negocio puede ser sometido mediante sanciones que son dadas en base ingreso neto o mediante una tasa UIT.

Una de las preguntas que se deben hacer las empresas es si se está llevando la contabilidad de manera relevante y fiable, la cual es indispensable para poder procesar la información en los Estados Financieros al final de los años. Por medio de la aplicación de las políticas contables se puede llevar un mejor control en la contabilidad que tiene la empresa, este control puede tener un beneficio para el negocio como proteger los activos, teniendo la veracidad y verificación al realizar la información contable. Este punto es indispensable dentro del entorno de las empresas que prestan servicio de hospedaje, ya que muchas de ellas no tienen una contabilización fiable y una estimación contable de acuerdo al plan de cuentas empresarial.

En caso de las empresas de servicio de hospedaje no tienen en cuenta los lineamientos técnicos normativos que se deben tener para la elaboración de una información financiera por ello es indispensable tener en cuenta los contenidos de las políticas contables, para ello la NIC 8 cuenta con una aplicación plena para las Pyme y tener en cuenta la NIC 1 para la

presentación de los estados financieros, ya que ello ayudará a no cometer sanciones tributarias.

Las sanciones tributarias nacen de las infracciones que tiene la empresa al no cumplir con las normativas tributarias que están tipificadas en las leyes legislativas, ya que estas sanciones nacen debido a las infracciones que tienen las empresas según se establece el código tributario del artículo 174° hasta el artículo 178° que hablan sobre las sanciones que se dan de acuerdo a la infracción cometida por parte de la empresa.

Las políticas contables son acuerdo, principios, reglas específicas que deben ser adoptadas por las entidades, con el fin elaborar y enseñar los estados financieros con buena calidad. Como también ver que la contabilidad de una empresa esté bien contabilizada de acuerdo con la estimación contable. Seleccionar y aplicar correctamente las políticas contables es importante porque ayuda a revelar y ver la fiabilidad de los estados financieros. Por todo lo plasmado, planteó realizar este proyecto con el fin de probar la relación entre las políticas contables y sanciones tributarias.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1 Antecedentes Nacionales

Villalobos (2015), con la tesis titulada: “La NIC 8 políticas contables, cambios contables y errores y la incidencia en los estados financieros de la empresa Mapa Inversiones SAC periodo 2013 - 2014”, Universidad Nacional de Trujillo. Cuyo objetivo es establecer la incidencia de la NIC 8 en las políticas contables, cambio en estimaciones y errores en los Estados Financieros de las empresas Mapa Inversiones SAC, periodo 2013 – 2014. Tuvo como resultado acerca de la investigación, en la NIC 8 donde se habla de políticas contables, estimaciones contables y errores, son herramientas muy efectivas para tenerlas en cuenta al momento de realizar la contabilidad de la empresa.

Díaz y Ruiz (2017), con su tesis titulada” Políticas contables de control de activos fijos y los estados financieros de la empresa Mota- Engil Perú S.A, año 2015”, de la universidad nacional del Callao, para obtener el título de posgrado. Cuyo objetivo es analizar el efecto de las políticas contables acerca del control que se lleva en los activos fijos en los Estados Financieros en la entidad de Mota – Engil Perú S.A. Concluye que no tienen criterios contables para poder identificar los activos fijos y existe una falta de reconocimiento y

desconocimiento en la revaluación de los activos fijos, cuyo factor es porque no cuenta con inventarios.

Calderón y Chumbes (2018), en la tesis. “Políticas contables en los estados financieros en empresas constructoras en la provincia de Huamanga 2015 – 2016”, Universidad nacional San Cristóbal de Huamanga. Cuyo objetivo principal es limitar que las políticas contables mediante el análisis documental, la cual se observa mediante encuestas y consideración bibliográficas para analizar la incidencia en los Estados Financieros de las compañías en constructoras en la provincia de Huamanga 2015–2016. Esta investigación obtuvo como resultado que las compañías, no utilizan normativas en las informaciones financieras para la elaboración de estados financieros, lo que ocasiona que el resultado del ejercicio no sea fiable, lo cual se encontró en dos años un resultado distorsionado. Esto ocurre debido al desconocimiento de las políticas contables que tienen la mayoría de los contadores acerca de la NIIF, lo que provoca que tenga una deficiencia al momento de elaborar la información financiera y tomar una decisión gerencial.

Amez y Amez (2017), con su tesis titulada “Sanciones tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez en la empresa JR BUSES S.A.C del distrito de la Victoria en el año 2013 , realizada en la Universidad de Ciencias Y Humanas, del distrito los olivos. Tuvo como objetivo demostrar las sanciones tributarias de los documentos de pago que dañan a la liquidez en la entidad JR BUSES S.A.C, del distrito de la Victoria, en el año 2013. Concluyó que la entidad no maneja guía de remisión, debido a que no tienen conocimiento de los anexos que se presentan con la factura, debido a su desconocimiento provoco que la empresa tuviera una infracción, que se halla en el artículo 174 numeral 8 la cual se encuentra en el código tributario, el cual genero una liquidez para la empresa.

Macen, (2015), en la tesis titulada: “Incidencia de la aplicación de sanciones tributarias en la gestión de las sanciones tributarias de la gestión de las empresas mediana durante el año 2012 en la provincia Trujillo”. Tuvo como objetivo demostrar la aplicación de las sanciones tributarias afecta la liquidez de las medianas entidades de la Provincia de Trujillo durante el ejercicio fiscal 2012, en la incidencia de la gestión empresarial. Como resultado acerca de investigación en las medianas empresas de Trujillo, siguen teniendo infracciones tributarias, ya que la mayoría de ellas no cuentan con políticas de gestión el cual le permite disminuir las sanciones. Según la intendencia regional de La Libertad indica que al no tener

una buena gestión en las empresas, afectaría a la liquidez de la empresa, porque la Administración Tributaria les aplicaría una sanción dineraria.

1.2.2 Antecedente Internacional

Cartagena y Franco (2017), con su tesis titulada “Diseño de políticas contables bajo NIIF para pymes en ROTIMPLAST S.A”, en la universidad de Guayaquil – Ecuador. Tuvo como objetivo general plantear las políticas contables utilizando las NIIF para pymes que permitan una presentación confiable y oportuna en los estados financieros para la efectiva decisión general. Concluyo que las empresas deben poner en práctica el diseño de las políticas contables con el propósito de tener un mejor control de los procedimientos contables y poder realizar una excelente información financiera para tomar una oportuna decisión gerencial.

Mora (2016), con la tesis titulada: “Las políticas contables y la importancia en las notas de los estados financieros en las PYMES”, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador. Tuvo el objetivo de examinar las notas de los Estados Financieros y la importancia de las políticas contables mediante la descripción de los procedimientos contables que les facilite relevar la información financiera de modo relevante y razonable. Como resultado que las PYMES estudiadas muestran inconsistencias en la presentación de notas de los estados financieros, esto ocurre debido las entidades no utilizan las políticas contables, se deben tener cuenta el cumplimiento de las Normas Internacionales Financieras para empresas PYMES, debido a la carencia de ello ocurre que no tenga una información fiable o consolidada que permita ver el pleno rendimiento en la contabilidad.

Figuroa (2015), en la tesis “Las sanciones tributarias y su efecto en las recaudaciones del servicio de renta internas, durante el periodo 2007 – 2013”, de la universidad de Guayaquil – Ecuador. Su objetivo general es analizar los montos generados por las sanciones tributarias y su impacto en los recaudos del servicio de renta internas durante el periodo 2007 – 2013. Concluyo que la recaudación ha incrementado debido a las sanciones tributarias que se imponen a las empresas debido a las infracciones cometidas por ellas, esta finalidad se da para que las entidades puedan cumplir con sus declaraciones y obligaciones en los periodos establecidos, lo cual están tipificadas en los reglamentos del sistema tributario ecuatoriano para que se cumplan.

Cajas (2017), con la tesis titulada: “Infracciones y sanciones tributarias según código tributario Guatemalteco”, Universidad de San Carlos de Guatemala – Guatemala. Tiene como principal objetivo crear, diseñar y colocar en funcionamiento una situación autónoma y descentralizada, moderna, eficiente y eficaz, que se hiciera cargo de la Administración de los tributos recaudados dentro del país. Se concluyó que la entidad administradora tributaria, tiene como finalidad de verificar, sancionar y controlar de acuerdo al incumplimiento que tiene la empresa, como también determinar según el cálculo para las declaraciones de los impuestos, todo lo que realicen los contribuyentes deben estar sometidos según las normativas tributarias.

Crespo (2015), con su tesis titulada: “Infracciones y sanciones tributarias”, de la universidad Rafael Landívar, para obtener el título posgrado. Su objetivo principal es analizar los antecedentes históricos de los tributos como tal para luego describir la manera en la que anteriormente se sancionaban a las personas que no cumplían con la normativa tributaria. Concluye la manera de sancionar a los contribuyentes que incumplen con las normativas tributarias en el tiempo, en los años anteriores por incumplir con los tributos, a los contribuyentes se les dañaban físicamente y psicológicamente. La actualidad se realiza de manera diferente, ya que existen los derechos de los humanos y aplicación de sanciones que permite analizar las infracciones cometidas por parte de los contribuyentes lo cual puede que sean sanciones dinerarias o no dinerarias.

1.3 Teoría relacionada al tema

1.3.1 Marco teórico

1.3.1.1. Variable 1: Políticas contables

Según Norma Internacional de Contabilidad 8 (2018), expone: “[...] son procedimientos, principios y acuerdos que se deben adoptar en la información financiera, para la preparación y presentación en los estados financieros de la entidad“(p.1).

Según IASB llega a la conclusión que se debe dar prioridad a los estados financieros, ya que comprenden información fiable y relevante de las operaciones contables. Las políticas no se pueden ser aplicadas cuando no es significativo su utilización. Por lo tanto, es indispensable tener en cuenta las NIIF, para poder corregir los errores contables, con el propósito de mostrar un rendimiento financiero, la posición financiera de la compañía (p.3).

En resumen según las dos normativas citadas, tienen el mismo pensamiento el cual indican que las políticas contables se basan en principios y procedimientos contables para

la preparación de Estados Financieros, con el propósito de contrastar que la información tenga relevancia a la hora de presentar la situación financiera de la entidad.

1.3.1.1.1. Principios contables

Rodríguez (2015), que expone:

Los principios contables es un conjunto de normativas que se usa como modelo contable para tener en cuenta los criterios al momento de realizar la información contable, esto principios son especialmente requeridos para realizar la información financiera. Estos principios son esencialmente requeridos para elaborar los estados financieros y tenga una base uniforme acerca de las normas contables (p.1).

Como indica el autor, los principios contables son criterios que se deben tener en cuenta al momento de elaborar la información contable, la mayoría de entidades no consideran los criterios al elaborar los Estados Financieros. Dentro de los principios más relevantes para la elaboración de los EEEF son:

1.3.1.1.1.1. Comparabilidad

Según Pereda (2019), indica que:

La comparabilidad es una característica cualitativa, muy esencial para los usuarios que les permite comparar las diferencias y similitudes. La comparabilidad no se de una partida, sino requiere de dos o más partidas. Los usuarios también comparan su información contable, en la misma empresa y con las empresas competidoras (p.38).

En conclusión este principio tiene como objetivo comparar la información contable, en la cual permite ver las dificultades y similitudes entre años anteriores versus con el año actual. Puesto que, ayuda a los usuarios a ver los próximos análisis para que tomen una decisión financiera.

1.3.1.1.1.2 Relevancia

Según el autor Pereda, manifiesta que la relevancia es:

Este principio es útil, debido a que la información contable realizada en los EEEF debe ser de manera relevante, debido a que son necesarias para que los usuarios tomen decisiones. Para entregar una información deben tener en cuenta tres características que sea neutral, perfecta y sin errores. Con la información entregada nos permitirá evaluar y tomar decisiones económicas según los estados financieros (2019, p.38).

1.3.1.1.1.3 Fiabilidad

El autor Pereda, revela que la fiabilidad es:

Este principio pretende que la información realizada sea fiel, como también notable en la realidad financiera de la entidad que esté libre de errores, por lo tanto, ello influyen para que los usuarios tomen una decisión [...], acerca de la información financiera (2019, p.38).

Este principio tiene como finalidad que la información contable esté libre de equivocaciones contables y sea confiable para realizar los estados financieros.

1.3.1.1.1.4 Uniformidad

Según Pereda, manifiesta que:

Este principio se encarga de aplicar las políticas contables en los procedimientos contables como transacciones y otras operaciones similares. Estos criterios se deben mantener, a menos que requiera aplicar de manera uniforme según la categoría de las partidas como en los activos y pasivos (p.39).

En definitiva, en este principio se aplican las políticas contables mediante principios específicos para mejorar la valorización de los pasivos e activos de la entidad.

1.3.1.1.2. Procedimiento Contables

Según OECD, explica:

Los procedimientos contables son la identificación y determinación de las operaciones contables. Como también [...] son procesos que se aplican al momento de realizar el registro de las operaciones contables. Dentro de las operaciones que tiene la empresa, se establecen como procedimientos contables al realizar las operaciones y transacciones; dentro de la contabilidad de la entidad (2018, p.1).

El autor nos trata de decir, que los procedimientos contables tienen dos fases primero la identificación del procedimiento y luego se realiza las operaciones teniendo en cuenta que procedimiento se aplicara.

1.3.1.1.2.1. Registro contables

Según la SUNAT (2018), indica:

Los registros contables es proceso de incorporación donde se realiza los apuntes contables, es decir las anotaciones que se realizan de manera manual o digital para registrar los movimientos económicos de las empresas, teniendo en cuenta el régimen tributario de la empresa (parr.1). [...] desde el 2018 se ha implementado libros electrónica, originando un beneficio para la empresa lo cual le facilita los libros y registros, dentro de las operaciones contables se deben tener en cuentas con los registros de compras y venta, la cual son las más frecuentes en procedimientos de la contabilidad (parr.2).

Según indica la sunat, los registros contables son donde los contribuyentes pueden realizar sus apuntes de manera digital o escrita sus movimientos de la empresa, pero a partir

desde el año 2018 las operaciones son de manera electrónica tanto como boletas y facturas son de manera digital.

1.3.1.1.2.2. Registro de operaciones

Según, SUNAT (2018), indica:

Los registros de operación se refieren a los actos o transacciones, esto se pueden realizar mediante las operaciones de ingreso y egreso, ya que ello dependerá mucho de acuerdo a las actividades que realicen las entidades. Los contribuyentes tienen la obligación de realizar el registro diariamente y también al final de mes deben realizar una conciliación de los bancos para ver las entradas y salidas del dinero (p.1).

Por ende, se puede decir que los registros de operación hacen mención a las operaciones y transacciones, como también las actividades que se ven las salidas e entradas de dinero de las entidades, que deben ser diariamente.

1.3.1.1.2.3. Cierre contable

Según Fierro (2015), explica:

[...] es el procedimiento donde se ejecuta antes elaborar la información financieros, ya que primero se debe realizar la cancelación de las cuentas de ingresos e egresos, como también los respectivos análisis de las cuentas del estado de comprobación, de manera pertinente entre la cuenta 6 versus el elemento 9, y realizar el respectivo ajuste del patrimonio (p.486).

Por ende, el autor indica que es un proceso donde se realizan las cancelaciones de las cuentas como ingresos y gastos, asientos de costos de venta y trasladar los montos a las cuentas de balance, de ahí derivar a los siguientes elementos del balance el activo, pasivo y patrimonio. Se deben realizar una hoja de trabajo para la contabilidad antes de realizar los estados financieros, ya que se deben realizar el proceso contable computarizado, realizar la hoja de trabajo manual, en primer lugar, se debe aplicar los ajustes contables, para el respectivo asiento de cierre con la finalidad de calcular la ganancia.

1.3.1.1.2.4. Elaboración de Estado Financiero

Según la normativa Internacional de Contabilidad 28, explica:

La elaboración de la información financiera es la recopilación de los datos de información económica de la empresa como de los ingresos, gastos, patrimonio neto, pasivos y activos. Con la finalidad de analizar los balances; luego presentar información económica para ver la situación que tiene la entidad, ya sea pérdida o ganancia (2018, p3).

En este punto, se indican que la elaboración de información contable se debe tomar en cuenta los análisis de los elementos tanto como pasivo, activo e patrimonio para realizar la respectiva elaboración.

1.3.1.2 Variable 2: Sanciones Tributarias

Según Gonzales (2018), indica:

“La sanción tributaria [...] se impone al responsable que comete una infracción tributaria, la sanción se puede dar en dos tipos dineraria y no dineraria mediante el cierre temporal, suspensión de licencia, comiso de bienes e intercambio de bienes” (p.28).

El autor indica, que las sanciones se dan por las infracciones que comenten las entidades, las cuales se realizan en 2 fases como dineraria que se realiza mediante el castigo de la multa y no dineraria que se da mediante la sanción por la suspensión de licencia o el comiso.

1.3.1.2.1. Sanción dineraria

Según Millán (2012), indica:

“La sanción dineraria o también conocida como sanción pecuniaria, es una infracción de naturaleza económica, es decir un castigo que se paga mediante dinero. En términos genéricos las sanciones pecuniarias lo comprenden la multa” (p.57).

1.3.1.2.1.1. Multa

Según Alva, Rumaldi, Luque, Basilio, Uribe y Aguado, informan:

“La multa es conocida como sanciones pecuniarias, que tienen la finalidad de sujetar al infractor ante un incumplimiento cometido mediante una infracción en sus obligaciones tributarias que pueden ser de manera sustancial o formal” (2019, p.31).

1.3.1.2.1.2. UIT

“[...] hace mención a la utilización de normativas, para poder limitar bases imponibles, de acuerdo a los límites a las deducciones, afectación y exoneraciones, ya que se pueden aplicar a las sanciones, en las obligaciones contables” (Alva, Rumaldi, Luque, Basilio, Uribe y Aguado, 2019, p.456).

1.3.1.2.1.3. Ingreso neto

Los autores Alva, Rumaldi, Luque, Basilio, Uribe y Aguado (2019), manifiestan:

Se indica cómo se puede utilizar el cálculo de las multas, a los ingresos netos que tienen que ver con la totalidad de ingresos, como también los servicios realizados por las empresas, como también se ven otras ventas gravables y gravables por el ejercicio gravable (p.457).

1.3.1.2.1.4. Tributo omitido

“El tributo omitido se considera como datos falsos realizados por el deudor tributario y luego calcular las multas tributarias. Como también tiene los siguientes conceptos como tributo no retenido, tributo no percibido, tributo no pagado” (Alva, Rumaldi, Luque, Basilio, Uribe y Aguado, 2019, p.457)

1.3.1.2.2 Sanciones no dinerarias

“Las sanciones no dinerarias o también llamadas sanciones no pecuniarias, consiste en las medidas de precaución, que tienen la finalidad impedir a los contribuyentes infractores que no sigan cometiendo infracciones, mediante el cierre temporal, comiso de los bienes” (Diario El Peruano, 2016, p.1).

1.3.1.2.2.1. Cierre temporal de establecimiento

Según los autores Alva, Basilio, Uribe, Luque, Rumaldi y Aguado, 2019, donde expone:

El cierre temporal de establecimiento es una sanción que se imponen a los propietarios de los establecimientos, ello trae como consecuencia que los establecimientos no emiten o entrega al adquirente el comprobante de pago de dicho servicio, por otro lado si cumplen con entregar el comprobante, pero no reúne las características o requisitos (p.488).

Esta sanción se impone al establecimiento de los contribuyentes, es decir se les cierra el local por un cierto tiempo, esto ocurre porque el propietario no cumplió con las normativas estipuladas, el cierre se puede dar por un plazo de 10 días, de acuerdo el artículo 174 num.1.

1.3.1.2.2.2. Comiso

“Es una sanción no pecuniaria, que se ve afectado al deudor mediante efecto económicos, ya que se le priva al deudor de su bien, el cual le es útil para el proceso productivo” (Alva, Uribe, Aguado, Rumaldi y Luque, 2019, p.501).

La finalidad de esta sanción es incautar u decomisar productos del contribuyente, ello abarca dos tipos de comiso las cuales son comiso de bienes perecederos hace mención a los productos perecederos es decir a los bienes que no pueden permanecer en un almacén como por ejemplo la fruta y obtendría pérdidas y por otro lado bienes no perecederos, por ejemplo el bien de tragamonedas, en el cual el propietario debe presentar el recibo de la compra del bien.

1.3.1.2.2.3. Suspensión temporal de licencias

Los autores Alva, Luque, Rumaldi, Uribe y Aguado, indican que:

La suspensión temporal de licencias son sanciones no pecuniarias que le dan a la entidad, se encuentran en el artículo 183, sujetar el desempeño de las actividades o servicios, ello se aplicara en un día o un máximo de diez días, ya que esto se da por tener en cuenta las características de los comprobantes de pago (2019, p.492).

1.3.1.2.2.4. Intercambio temporal vehicular

Según Alva, Rumaldi, Luque, Basilio, Uribe y Aguado (2019), revelan:

“El intercambio temporal vehicular es una sanción, se encuentra establecida en artículo 182, dentro de ello afectan a los derechos de la propiedad del contribuyente sobre el vehículo que quebranto por una normativa tributarias” (p.33).

1.3.1.2.2.4.1. Las infracciones aplicadas a la sanción

Dentro de la sanción de intercambio vehicular se aprecia algunas infracciones que se incida en el código tributario en los artículos 173 y 174. Estas infracciones son las siguientes.

- En el art. 173, numeral 1; indica que al no inscribirse en los registros de la administración, excepto sea la inscripción está conformada por gozo de algún beneficio. Según indican en las tablas hace mención como la sanción se aplica mediante una multa, comiso o intercambio temporal del vehículo.
- En el artículo 174, numeral 4; explica la siguiente infracción sobre transportar bienes o pasajeros con un tipo de comprobante de pago sea de manera manual o digital, con el fin de sustentar el tipo de traslado según lo indica la SUNAT.

1.3.2. Marco conceptual

1.3.2.1. Políticas contables

“Se define que son reglas y acuerdos que son necesarios para la entidad, la cual le permite conocer, medir y relevar las transacciones, como también estas políticas permiten dan tratamiento a los estados financieros según la operación que se realizara” (s.f, 2015, p.1)

1.3.2.2. Principios contables

“Estos principios contables son normas que se deben tener en cuenta para la formación contable y realización de la información contable con objetividad “(Omeñaca, 2017, p.24).

1.3.2.3. Uniformidad

“Es un criterio que permite permanecer en el lapso del periodo y aplicar de manera que coincidan las transacciones y otras operaciones similares” (Omeñaca, 2017, p.25).

1.3.2.4. Cierre contable

“El cierre contable se da al finalizar el periodo, mediante el ajuste de su valor de realización o el valor presente, donde se registran las provisiones del valor neto de activos permanentes de la entidad” (Fierro, 2015, p.487).

1.3.2.5. Elaboración de estados financieros

“Tiene como propósito generar estados financieros, los cuales pretenden ver mediante ello la información de la entidad, observar cómo está la rentabilidad de la entidad y tomar decisiones de mejora si tiene dificultades de financiamiento“(NIC1, 2018, p.8).

1.3.2.6 Hoja de trabajo

“Es la herramienta técnica que el contador utiliza para procesar el cierre del contable del periodo realizado, donde se analizaran los posibles errores, como también se realizar los ajustes obligatorios y finalizar la preparación de la hoja de borrador para realizar la presentación” (2015, p.47).

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019?

Problemas específicos

¿Cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019?

¿Cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019?

1.5. Justificación del estudio

Conveniencia

Esta indagación se efectúa, con la finalidad de implementar políticas contables, que permita a las empresas de hospedaje realizar y llevar un mejor procedimiento contable. El presente estudio, ayudara a prevenir a las empresas de las sanciones tributarias y tener resultados favorables en su contabilización.

Relevancia social

Las políticas contables son fundamentales en la contabilización de las empresas de hospedaje, el problema principal que tienen la mayoría de empresas es tener una contabilización no fiable y relevante, luego tienen errores al realizar la información de los estados financieros, por ello es importante tener un buen manejo y conocimiento de las políticas contables para poder tratarlos oportunamente como indica la normativas.

Implicaciones prácticas

El propósito de esta indagación es solucionar las desasosiego acerca de las dificultades plasmados al principio, por lo consiguiente contribuirá a solucionar los inconvenientes que la mayoría de las empresas estudiadas tienen a la hora de realizar la contabilización anual y son sancionadas en su mayoría en Puente Piedra.

Valor teórico

La investigación permite conocer relación entre las políticas contables y las sanciones tributarias para saber cómo influyen en las entidades de hospedaje.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

Las políticas contables se relacionan con las sanciones tributarias de las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra-2019.

Hipótesis específicas

Las políticas contables se relacionan con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Las políticas contables se relacionan con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones tributarias de las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra-2019.

Objetivo específicos

Determinar cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Determinar cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

La presente investigación indica que es diseño no experimental, por ende se examinara la problemática. Otro punto, la investigación es de corte transversal, que permite la indagación a través de la recopilación de información.

Enfoque

La actual indagación es de enfoque cuantitativa, donde se ve una dificultad al mismo tiempo se tiene una suposición para ayudar mediante doctrinas, por ende se trata de calcular las dos variables que es políticas contables e sanciones tributarias.

Tipo

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista, 2014, indica:

“La indagación básica tiene como idea primordial al marco teórico, cuya finalidad tiende a mostrar teorías innovadoras como también ampliar la consciencia científica”.

Por lo mencionado, la indagación es aplicada, ya que permite construir un soporte de conocimientos, de tal manera que ayuden a mejorar el concepto e ideas del marco teórico.

Diseño

“La investigación no experimental, no se manejan independientemente las variables, es decir, tienen que relacionarse entre las dos variables, teniendo en cuenta la definicion de cada una de las variables para luego analizar e estudiarlo según nuestro criterio” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014,p.185).

Por ello, el proyecto de tesis es no experimental, ya que no se puede maniobrar ninguna de las dos variables, porque luego servirán para realizar una indagación que traerá como objetivo una solución.

Nivel

Según Hernández, Fernández y Baptista, menciona, el tipo de proyecto es correlacional, ya que los conceptos de las variables 1 con la variable 2, de tal manera que implementa su definición por separados y lleguen a conseguir la semejanza entre ellas (2014, p.86).

Por lo ciado, la indagación es de tipo correlacional, por lo que coexiste una conexión al unirse los conceptos variables, que a la vez tienen reciprocidad entre políticas contables e sanciones tributarias.

Corte

Es un proyecto estimado de manera transversal donde se precisa e detallan los conceptos de las dos variables, como también se analiza la medición de las variables para ver la relación en un tiempo definido.

2.2. Variables, operacionalización

Variable 1:

Según normativa internacional de Contabilidad 8 indica, las políticas contables son procedimientos, principios, reglas e acuerdos específicos que se acogen para la respectiva elaboración e presentación de la información financiera (p.1).

Indicadores

- Comparabilidad
- Relevancia
- Fiabilidad
- Uniformidad
- Registro contables
- Registro de operaciones
- Cierre contable
- Elaboración de estado financiero

Variable 2:

[...] sanción tributaria [...] ello impone al responsable que comete una infracción tributaria, la sanción se puede dar en dos tipos dineraria y no dineraria mediante el cierre temporal, suspensión de licencia, comiso de bienes e intercambio de bienes (Gonzales, 2015, p.28).

Indicadores

- Multa
- Unidad impositiva tributaria
- Ingreso neto
- Tributo omitido
- Cierre temporal de establecimiento
- Comiso
- Suspensión temporal de licencia
- Internamiento temporal vehicular

2.2.3. Cuadro de operacionalización

"POLITICAS CONTABLES Y SANCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE HOSPEDAJE DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, AÑO 2019"					
HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
GENERAL	VARIABLES POLÍTICAS CONTABLES E1:	Políticas contables son principios, procedimientos, reglas y acuerdos específicos para realizar la elaboración y presentación de los estados financieros. Según la normativa Internacional de Contabilidad 8.	La variable políticas contables está relacionada con la relevancia, fiabilidad y comparabilidad al presentar los estados financieros, y no resulten con errores como los años anteriores.	PRINCIPIOS CONTABLES	Comparabilidad
Las políticas contables se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.					Relevancia
					Fiabilidad
				Uniformidad	
ESPECÍFICO	VARIABLES SANCIONES TRIBUTARIAS E2:	La sanción tributaria [...] se impone al responsable que comete una infracción tributaria, la sanción se puede dar en dos tipos dineraria y no dineraria mediante el cierre temporal, suspensión de licencia, comiso de bienes e intercambio de bienes (Gonzales, 2015, p.28).	La variable sanciones tributarias abarcan a dos tipos de sanciones dineraria y no dineraria en base a la infracciones realizadas por el contribuyente. Se medirá a través de los resultados obtenidos en el periodo.	PROCEDIMIENTOS CONTABLES	Registro contables
- Las políticas contables se relaciona con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.					Registro de operaciones
				- Las políticas contables se relaciona con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.	Cierre contable
Elaboración de Estado Financiero					
SANCIONES DINERARIAS	SANCIONES DINERARIAS	Multa			
		Unidad impositiva tributaria			
	Ingreso Neto				
	Tributo omitido				
SANCIONES NO DINERARIAS	SANCIONES NO DINERARIAS	Cierre temporal de establecimiento			
		Comiso			
		Suspensión temporal de licencias			
		Internamiento temporal vehicular			

2.3. Población y muestra

Población

La población está compuesta por 103 personas, en la cual se estudiara a 103 empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, de acuerdo a la información brindada por la Municipalidad.

Muestra

Se realizara la muestra a los contadores que están relacionados con los hospedajes de Puente Piedra. Se seleccionó a la persona mencionada, ya que tiene el manejo adecuado acerca de los conocimientos sobre elaboración de los estados financieros para determinar si manejan las políticas contables en su empresa.

Muestreo

Para determinar el muestreo se ha requerido información a la municipalidad de Puente Piedra para identificar cuantos hospedajes son formales y cuantos no.

Para realizar el estudio de la muestra se utilizara la fórmula:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 103}{0.05^2 * (103 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

Muestra



$$n = 81.39 = 82$$

Estratificación

De acuerdo al realizar la formula, tiene como muestra de 82 personas, en la cual en su mayoría no estarán disponibles o estarán de acuerdo con responder las preguntas del instrumento, en la presente investigación se empleara el muestreo probabilístico de acuerdo al tamaño del estrato, la cual será :

$$\frac{82}{1 + 82} = \frac{82}{103} = 46$$

Al realizar el cálculo se obtuvo el resultado final de la muestra de 46 personas, en las cuales se realizaran a 46 empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Recolección de datos

La técnica que se usara mediante la encuesta y el instrumento se recolectara mediante un cuestionario, de esta manera se aplicara las preguntas a los representantes de los hospedajes, con la finalidad de recolectar la información. El cuestionario se empleó la escala de Likert en las variables de políticas contables e sanciones tributarias

Validez

La validación es realizada mediante los expertos, los cuales tienen un juicio crítico, en la cual la universidad proporciona a un asesor para que resuelva nuestras dudas al realizar la indagación del proyecto de tesis.

Tabla 1 Validación de expertos

VALIDACIÓN DE EXPERTOS	
EXPERTOS	OPINION
Dr. Patricia Padilla Vento	Aplicable
Dr. Esteves Pairazam Ambrosio	Aplicable
Mg. Ibarra Fretell Walter	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

Se fija la confiabilidad mediante un instrumento, donde se especificara que tan confiable es, ello se medirá según los niveles de Alfa de Cronbach, es decir en ello se verá que tan confiable es el instrumento.

Tabla 2 Alpha de Cronbach Políticas Contables

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.937	10

Fuente: elaboración propia por el procedimiento del programa SPSS versión 25.

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se consideró que para certificar la confiabilidad, el cual fuese mayor o igual a 0.81 la cual significa que es muy alta de razonabilidad, en este

para el instrumento en la tesis, se obtuvo un valor de 0.937, por ende se finiquita que el instrumento es muy alta de confiabilidad, por ende tiene un alto nivel de certeza.

Tabla 3 Alpha de Cronbach de Sanciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.948	10

Fuente: elaboración propia por el procedimiento del programa SPSS versión 25.

Discusión:

El presente trabajo de investigación se consideró que para certificar la confiabilidad, en el cual fue mayor o igual a 0.81 la cual significa que es muy alta fiable, en este caso al realizar el para el instrumento, se obtuvo un valor de 0.948, por lo cual se concluye que el instrumento es muy fiable y por ende aceptable.

Políticas Contables Y Sanciones Tributarias

Tabla 4 Alpha de Cronbach de Políticas Contables y Sanciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.969	20

Fuente: elaboración propia por el procedimiento del programa SPSS versión 25.

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se consideró que para certificar la confiabilidad de la escala, el cual fue mayor o igual a 0.81 la cual significa que es muy fiable, en este caso al realizar el cálculo para los dos instrumentos, se obtuvo un valor de 0.969, por lo cual se finaliza que el instrumento está muy elevada y por ende aceptable.

2.5. Método análisis de datos

El método de estudio de los datos que se evalúa el cuestionario, en cual se necesitara la intervención del SPSS de versión 25. La realización del procesamiento se realizara mediante; recolección de datos, proceso y análisis, se empleara: Nivel de confiabilidad y distribución de frecuencia y por otro lado la muestra de resultados mediante la tabla cruzada, prueba de normalidad y Rho Spearman.

2.6. Aspectos éticos

Al realizar esta indagación, se basará mediante los siguientes principios éticos como objetividad, veracidad, originalidad y cumpliendo con la ética profesional. De igual manera, la investigación cumple con los requisitos por la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, se aplica las normas del manual APA.

III. RESULTADOS

3.1 Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

Para el juicio de validación de la hipótesis se pensó ejecutar la prueba de normalidad con la finalidad de determinar el <p valor>, la cual nos permitirá conocer el nivel de significancia más bajo y por ende, aceptaremos la hipótesis alterna.

Al manejar la prueba de normalidad, la cual se divide en dos tipos: Kolmogorov – Smimov y Shapiro – Wilk, la diferencia radica en la utilización, la primera corresponde a mayores de 50 y la segunda a menores de 50 respectivamente. Teniendo en cuenta que la actual investigación, la muestra es de 46 encuestados, se manejará la prueba de normalidad.

Tabla 5 *Tabla de normalidad de Políticas Contables*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Políticas	,223	46	,000	,708	46	,000
a. Corrección de significación de Lilliefors.						

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Para la variable de Políticas Contables, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la cantidad de personas no es normal, y por ende se utilizara la prueba no paramétrica.

Tabla 6 *Prueba de normalidad de Principios Contables*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Principios	,184	46	,003	,811	46	,000
a. Corrección de significación de Lilliefors.						

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión de Principios Contables de la variable de Políticas Contables, el <p valor> es menor a 0.05; por consiguiente, se alcanza a finalizar que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla 7 Prueba de normalidad de Procedimientos Contables

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Procedimientos	,273	48	,000	,707	48	,000

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión de Procedimientos Contables de la variable de Políticas Contables, el <p valor> es menor a 0.05; por ende, se llega a concluir que la población no es normal, y por consiguiente se deberá manejar la prueba no paramétrica.

Tabla 8 Prueba de normalidad de Sanciones Tributarias

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sanciones	,212	48	,000	,701	48	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors.

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Para la variable Sanciones Tributarias, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a finalizar que la población no es normal, y por lo tanto se utilizara la prueba no paramétrica.

Tabla 9 Prueba de normalidad de Sanciones Dinerarias

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sancion1	,203	48	,000	,749	48	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors.

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Sanción Dineraria que se ve relacionada con la variable de Sanción Tributarias, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por consiguiente se deberá utilizar la prueba no paramétrica

Tabla 10 Prueba de normalidad de Sanciones No Dinerarias

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sancion2	,219	48	,000	,729	48	,000
a. Corrección de significación de Lilliefors						

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión de Sanción No Dineraria de la variable Sanción Tributaria, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

Correlación de Rho Spearman

Se demostrara la hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman mediante los resultados de la prueba de normalidad, las cuales mostraran que tanto las variables como las dimensiones poseen consigo una población que no es normal, es asimétrica y por lo cual se aplica una prueba no paramétrica que es la Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman, la cual nos permitirá manifestar el nivel de relación que tienen entre las variables, así mismo los resultados de correlación. Por ende se puede mencionar que para el asunto de aceptación de la hipótesis alterna, esta debe estar por debajo del 0.05, separando de inmediato la hipótesis nula.

Asimismo Hernández et al. (2014) revela que el coeficiente de Correlación de Rho de Spearman son aquellas: “medidas de correlación para variables en un nivel de comprobación ordinal, es decir, los individuos de la muestra que consigan ordenarse por rangos” (p. 355).

Los niveles de los resultados arrojados de acuerdo al coeficiente de correlación poseen una interpretación determinada, la cual se define a continuación según el rango.

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (H₀): No existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Hipótesis Alterna (H_a): Existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para comprobar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se consigue como informe el margen de error 0.05.

Tabla 11 Correlación Rho de Spearman de Políticas Contables-Sanciones Tributarias

Correlaciones				
			Políticas (Agrupada)	Sanciones (Agrupada)
Rho de Spearman	Políticas (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	Sanciones (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,894**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la hipótesis nula (Ho); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alterna (Ha). Asimismo si se consigue un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, entonces se tomará la correlación positiva, en caso contrario sería negativa.

Interpretación

Al adquirir como resultado un valor de (Sig.= 0,000 < 0.05), rechazamos la hipótesis nula. Por consiguiente, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; asimismo se logró un valor de (Rho = 0.894), lo que indica que existe una correlación positiva muy fuerte. Por ende, se acepta la hipótesis alterna: Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para comprobar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se consigue como informe el margen de error 0.05.

Tabla 12 Correlación Rho de Spearman de Políticas Contables-Sanciones Dinerarias

Correlaciones				
			Políticas (Agrupada)	Sancion1 (Agrupada)
Rho de Spearman	Políticas (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,845**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	Sancion1 (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,845**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a). Asimismo si se consigue un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, entonces se tomará la correlación positiva, en caso contrario será la negativa.

Interpretación

Al adquirir como resultado un valor de (Sig.= 0,000 < 0.05), rechazamos la hipótesis nula. Por consiguiente, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; asimismo se logró un valor de (Rho = 0.845), lo que indica que existe una correlación positiva muy fuerte. Por ende, se acepta la hipótesis alterna: Hipótesis Alterna (H_a): Existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación entre las políticas contables se relaciona con las Sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para comprobar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se consigue como informe el margen de error 0.05.

Tabla 13 Correlación Rho de Spearman de Políticas Contables-Sanciones No Dinerarias

Correlaciones				
			Políticas (Agrupada)	Sancion2 (Agrupada)
Rho de Spearman	Políticas (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,795**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	Sancion2 (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,795**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la hipótesis nula (Ho); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alterna (Ha). Asimismo si se consigue un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, entonces se tomará la correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

Interpretación

Al adquirir como resultado un valor de (Sig.= 0,000 < 0.05), rechazamos la hipótesis nula. Por consiguiente, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; asimismo se logró un valor de (Rho = 0.795), lo que indica que existe una correlación positiva muy fuerte. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre las políticas contables se relaciona con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Discusión de resultados

Posteriormente de conocer los resultados de la presente indagación, se consigue dar a conocer la discusión y el comentario sobre el tema plasmado. De la misma forma es significativo indicar el objetivo general de la presente indagación, la cual es determinar la relación entre Políticas Contables y Sanciones Tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.

Para la prueba de validez del instrumento de la indagación se ejecutó mediante la prueba estadística Alfa de Cronbach, con la finalidad de establecer el rango de confiabilidad, empleando el programa de software de SPSS versión 25. Alcanzando como resultado 0,937 y 0,948 para las variables Políticas Contables y Sanciones Tributarias, luego de realizar la encuesta.

El resultado estadístico de Alpha de cronbach para ambas variables de la investigación, constan de 20 ítems; de las cuales cada variable contienen 10 ítems; muestra un nivel de confiabilidad de 0,969, teniendo un alto nivel de confiabilidad, ya que según Hernández (2014) indica que la aplicación u consideración aceptable deben aproximarse en el límite de los valores como 0,71 a +1 para obtener un alto nivel de confiabilidad.

HIPÓTESIS GENERAL

De acuerdo a los resultados alcanzados, las Políticas Contables tiene relación con las Sanciones Tributarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019. Para la validación de la hipótesis general, se empleó el instrumento a 46 contadores que trabajan para las empresas de hospedaje. Por ello, me enfocaré en los resultados distinguidos que apuntan a la relación que existen para la hipótesis general.

En la tabla 19, indica que un 28,3% de encuestados están totalmente de acuerdo que al elaborar los EE.FF, tiene la finalidad de la recopilación de la información económica de la empresa, obteniendo una mejor preparación fiable y poder ajustar las cuentas contables y poder realizar una hoja preparatoria antes de tomar una decisión sobre la presentar los estados financieros y por otro lado la tabla 21, en su totalidad de encuestados están totalmente de acuerdo que la multa es una sanción dineraria que consiste en pago por incumplir con las obligaciones tributarias.

De igual manera, para la validación de la hipótesis general de la presente indagación se requiere ver el rango de correlación de Spearman, en el cual se obtuvo un valor ($Rho=0,894$), indicando que existe una correlación positiva muy fuerte, igualmente tiene un valor de ($sig. = 0,00 < 0.05$), por ende se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

El estudio conformado por Villalobos (2015), que desarrollaron una investigación sobre una sugerencia de la NIC 8 políticas contables, cambios contables y errores y la incidencia en los estados financieros de la empresa Mapa Inversiones SAC 2013 – 2014, llegaron a la conclusión, que al aplicar las políticas contables en los EE. FF ayudaran a no cometer errores en la contabilidad, favoreciendo la culminación de los estados financieros de manera fiable y relevante, y de esa manera evitar sanciones tributarias a largo plazo. De acuerdo a la tabulación cruzada de la tabla N°40; señala que si las empresas toman en cuenta las políticas contables pueden prever de una sanción tributaria impuesta por la Sunat.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

Acorde a los resultados adquiridos, de la hipótesis de Políticas Contables tiene relación con las Sanciones Dinerarias del distrito de Puente Piedra, año 2019. Para presentar la validación de la hipótesis específica n°1, se empleó un instrumento a 46 contadores que trabajan para las entidades de hospedaje. Por consiguiente se enfocara en obtener resultados notables que confirmen la relación de la hipótesis específica.

En la tabla 16, indica que un 46,7% de los contadores encuestados están absolutamente de acuerdo al considerar que el registro contable permite identificar las operaciones de los registros de compras y ventas, teniendo en cuentas las políticas contables; y en la tabla de 25, se puede observar que un 30,4% afirma que el tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.

De igual manera, para la validación de hipótesis específica del trabajo de indagación se empleara la correlación del Spearman, el cual adquirió un resultado de ($Rho= 0,845$), mostrando que existe una correlación positiva muy fuerte, además tiene un valor de ($sig. = 0,00 < 0.05$), por consiguiente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

El estudio realizado por los autores Cartagena y Franco (2017), que realizan la tesis titulada de Diseño de políticas contables bajo NIIF para pymes en ROTIMPLAST S.A, de tal manera que al implementar las políticas contables permite tener un mejor control en los registros e procedimientos contables, de modo que facilite una excelente presentación financiera y no se pueda omitir un tributo al no registrar una compra o un movimiento contable, probando de acorde a la tabulación cruzada de tabla 40, la cual indica que si la empresa utiliza de manera adecuada la políticas contables, lo cual las entidades gozaran de un buen procedimiento contable lo cual evita omitir tributos.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2

Acorde a los resultados adquiridos, de la hipótesis de Políticas Contables tiene relación con las Sanciones No Dinerarias del distrito de Puente Piedra, año 2019. Para demostrar la validación de la hipótesis específica n°2, se utilizó un instrumento a los 46 contadores que trabajan para las empresas de hospedaje. Por ello, se encaminara en alcanzar resultados notables que aseguren la relación de la hipótesis específica.

De acuerdo en la tabla 15, donde muestra que un 30,4 de los encuestados afirman que están totalmente de acuerdo con establecer el principio de uniformidad dentro de todas las operaciones que realice la empresa según las políticas contables; y en la tabla 30, los

resultados arrojan que un 28,4% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias

Del mismo modo, para la validación de hipótesis específica 2 del trabajo de investigación se empleara la correlación del Spearman, el cual adquirió un resultado de (Rho= 0,845), mostrando que existe una correlación positiva muy fuerte, por otra parte tiene un valor de (sig. = 0,00 < 0.05). Por esta razón, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

El estudio realizado por Amez y Amez (2017), Sanciones tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez en la empresa JR BUSES S.A.C del distrito de la Victoria en el año 2013. Por ende, se finaliza indicando que si la entidad no maneja una guía de remisión, ya que ello es un sustento o comprobante que se debe tener si se realiza el traslado de un bien, lo cual prevería una sanción impuesta por la Sunat según el artículo 174 numeral 8. Comprobando de este modo de acuerdo con la tabulación cruzada en la tabla 43, la cual indica que la empresa debe seguir manejando las políticas contables para prever sanciones y seguir mejorando como empresa.

V. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

Posteriormente de conseguir la información relevante y suficiente, mediante las encuestas realizadas a los contadores de las empresas del rubro de hospedaje en el distrito de Puente Piedra, en relación al tema de investigación y luego de haber examinado cada hipótesis tanto como general y específica, ya que en la discusión se realizó la verificación de los resultados, anverso con los antecedente del trabajo de investigación con la problemática, realizados inicialmente en el capítulo I, lo cual lograremos las siguientes conclusiones:

1. En definitiva, de acuerdo a los resultados conseguidos, se determinó que las Políticas contables se relacionan con las sanciones tributarias en las entidades de hospedaje del Distrito de Puente Piedra, por ende las políticas contables tienen como objetivo, de garantizar el cumplimiento se los lineamientos contables con el fin de suministrar toda la información contable en los EEFF, con la finalidad de llevar un mejor control en las políticas contables que permita realzar la información contable, y de tal manera no cometer una sanción tributaria.

2. Se determinó que las políticas contables se relacionan con las sanciones dinerarias en las entidades de hospedaje del distrito de Puente Piedra, para no tener sanciones dinerarias impuestas por la Sunat, se debe tener en cuenta que las Políticas Contables que permitan establecer bases técnicas para la aplicación de registros contables y criterios contables; por ello es indispensable cumplir de manera eficiente con los procedimientos contables para la mejora de la empresa.

3. Para finalizar, se determinó que las Políticas contables se relaciona con las sanciones no dinerarias en las entidades de hospedaje del Distrito de Puente Piedra. Puesto que, las políticas contables permite promover los principios contables, como el principio de uniformidad que ayuda a suministrar información fiable y relevante para proporcionar la utilidad de información financiera y ello ayudara a que no atribuyan con el incumplimiento de los tributos.

VI. RECOMENDACIONES

Para concluir con el trabajo de investigación se proporciona las siguientes recomendaciones:

1. Según el problema general, se surge que las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, deben implementar la identificación de incorporar algunos procesos de los estados de medición con la finalidad de clasificar todas las transacciones, ya que por ello es suma importancia para tener el manejo de algunos principios contables y con ello para obtener información de los estados financieros de manera relevante e fiable, lo cual ayuda al crecimiento de la empresa.

2. Las empresas de hospedaje deben tener en cuenta que al omitir un tributo se puede producir una sanción dineraria, por ello se requiere un diagnóstico de los registros y de los procedimientos contables, con la objetivo de verificar, corregir y subsanar todos los comprobantes de pago según las normas establecidas por la Administración Tributaria, de igual manera, conviene que todas las operaciones de la empresa sean bancarizadas para que queden registradas ante una entidad financiera y llevar un mejor control de los pagos, por último revisar lo declarado de su totalidad de los ingresos, de esa manera no tendremos sanciones.

3. Las empresas de hospedaje deben emitir y entregar comprobante de pago a todos los clientes sin distinción, siendo boleta o factura según la necesidad del cliente, ya que al no emitir los documentos de pago se incurriera en una infracción que es sancionada con el cierre temporal del establecimiento o con multas de acuerdo al régimen de la empresa en mención al artículo 174 del código tributario; Sunat en la primera visita te dar el aviso y en la segunda verificación para el cierre.

REFERENCIAS

1. Amez, L. y Amez, Y. (2017). Sanciones tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la empresa JR BUSES S.A.C del distrito de la Victoria en el año 2013 (tesis de postgrado). Universidad de Ciencias Y Humanas, del distrito los olivos.
2. Bejarano, V. y Corona, E. (2014). Normas de Contabilidad en la unión Europea. Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid – España.
3. Burton, F y Jermakowicz, E. (2015). International Financial Reporting Standards: A Framework- Based Perspective. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=fl_ABgAAQBAJ&pg=PA137&dq=DEFINITION+OF+ACCOUNTING+POLICIES+OF+FINANCIAL+STATEMENTS&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiMqqTbgfflAhUKIbkGHWvkC9IQ6AEIczAG#v=onepage&q=DEFINITION%20OF%20ACCOUNTING%20POLICIES%20OF%20FINANCIAL%20STATEMENTS&f=false.
4. Cajas, M. (2017). *Infracciones y sanciones tributarias según el código tributario Guatemalteco* (tesis de maestría). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
5. Calderón, G. y Chumbes, M. (2018). *Políticas contables en los estados financieros de las empresas constructoras en la provincia de Huamanga 2015 – 2016* (tesis posgrado). Universidad nacional San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú.
6. Cantu, G. (2014). Contabilidad Financiera 6ta Edición.
7. Cartagena, R. y Franco, F. (2017). *Diseño de políticas contables bajo NIIF para pymes en ROTIMPLAST S.A* (tesis de grado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.
8. Crespo, A. (2015), *Infracciones y sanciones tributarias* (tesis de grado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
9. Conoce para sirve la UIT y por qué su valor varia. (2018). Diario Perú 21. Recuperado de <https://peru21.pe/economia/conoce-sirve-uit-varia-380660>.
10. Descartes, R (2010). Contabilidad Básica. Educación superior San Mateo. Bogotá D.C. Colombia.
11. Díaz, J. y Ruiz, K. (2017). *Políticas contables de control de activos fijos y los estados financieros de la empresa Mota- Engil Perú S.A, año 2015* (tesis de posgrado). Universidad nacional del Callao, Perú
12. Fernández, M. (2018). Manual De Contabilidad Pública Plan General de Contabilidad Pública 2010. (2a edición. Actualizada).

13. Figueroa, C. (2015). *Las sanciones tributarias y su efecto en las recaudaciones del servicio de renta internas, durante el periodo 2007 – 2013* (tesis posgrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.
14. Francisco, J. (2019). *Ingreso Neto*. Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/ingreso-neto.html>.
15. Glosario de contabilidad. Recuperado de <https://debitoor.es/glosario/definicion-de-conciliacion-bancaria>.
16. Henderson, S. Peirson, G. Herbohn, K. y Howieson, B. (2015). *Issues in Financial Accounting*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=wzXiBAAAQBAJ&pg=PA607&dq=DEFINITION+OF+ACCOUNTING+POLICIES+OF+FINANCIAL+STATEMENTS&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjtyMX4g_fIAhV3H7kGHVqpCfIQ6AEIQjAC#v=onepage&q=DEFINITION%20OF%20ACCOUNTING%20POLICIES%20OF%20FINANCIAL%20STATEMENTS&f=false
17. Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2016) *Metodología de la investigación*. Sexta Edición.
18. IFRS. (2012). *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores*.
19. Jiménez, F. & Espinoza, C. (2010). *Costos industriales*. Editorial Tecnológico de Costa Rica.
20. Jiménez, N. (2014). *Políticas Contables, Estimaciones y Errores Sección 10*.
21. Kuijper, P. Amtenbrink, F. Curtin, D. Witte, B. y McDonnell, A. (2018). *The Law of the European Union and the European Communities*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=ZouWDwAAQBAJ&pg=PT1010&dq=DEFINITION+OF+PECUNIARY+SANCTIONS+OF+ACCOUNTING&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjYj-eUh_fIAhWFLkGHRMtCQcQ6AEIOTAB#v=onepage&q=DEFINITION%20OF%20PECUNIARY%20SANCTIONS%20OF%20ACCOUNTING&f=false.
22. Lafuente, J. Mariano, D. y Morabito, F. (2018). *Economy, business and uncertainty: new ideas for a euro-mediterranean industrial policy*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=ooJyDwAAQBAJ&pg=PA345&dq=DEFINITION+OF+TAX+SANCTIONS+OF+ACCOUNTING&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiVuLDxhffIAhWQErkGHQeOAD0Q6AEILjAA#v=onepage&q=DEFINITION%20OF%20TAX%20SANCTIONS%20OF%20ACCOUNTING&f=false>

23. Macen, M. (2015). *Incidencia de la aplicación de las sanciones tributarias en la gestión de la mediana empresa durante el año 2012 en la provincia de Trujillo* (tesis de grado). Universidad Nacional de Trujillo, Perú.
24. Millán, A. (2012). El delito de Defraudación Fiscal. Ediciones Fiscales ISEF.
25. Mora, M. (2016). *Las políticas contables y la importancia en las notas de los estados financieros en las PYMES* (tesis de postgrado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil – Ecuador.
26. Moreno, J. (2014). Contabilidad de la Estructura Financiera de la empresa, 4ª. Edición actualizada con las Normas de la Información Financiera
27. Multas por declaración de cifras y /o datos falsos. (2016). El Portal de la Sunat. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/infracciones-y-sanciones-vinculadas-con-la-declaracion-y-pago-empresas/6715-02-multa-por-declaracion-de-cifras-y-o-datos-falsos>.
28. Norma Internacional de Contabilidad 8 (2018). El Marco Conceptual para Información Financiera. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/8_NIC.pdf
29. Normas Legales. (2 de mayo de 2016). Diario Oficial del Bicentenario El Peruano.
30. Norma Internacional de Contabilidad 1 (2018), El Marco Conceptual para Información Financiera. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/RedBV2018_IAS01_GVT.pdf
31. Omeñaca, J. (2017). Plan General y PGC de PYMES. 8ª Edición.
32. Panta, O. (2018). Infracciones y Sanción Tributaria SUNAT. Blog del Contador Peruano.
33. Pellegrino, F. (2015). Introducción a la Contabilidad General. Universidad de Católica Andes Bello – Caracas.
34. Pereda, F. (2019). Guía rápida para emprender la importancia de las políticas contables, en Actualidad Empresarial, N°420, Lima: abril del 2019, pp. IV -10 a IV-12.
35. Quintanar, E. (2010). Contabilidad Un enfoque aplicado a México. Pearson Educación, México.
36. Rodríguez, D. (2015). Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). Recuperado de : <https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/>

37. Román, J. (2017). *Estados Financieros Básicos 2017: Proceso de elaboración y reexpresión*. Editorial ISEF Empresa Líder.
38. (s.f). (2016). CIMA F2 Advanced Financial Reporting. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=p_0uDwAAQBAJ&pg=PA441&dq=DEFINITION+OF+ACCOUNTING+POLICIES+OF+FINANCIAL+STATEMENTS&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjtyMX4g_flAhV3H7kGHVqpCfIQ6AEINzAB#v=onepage&q=DEFINITION%20OF%20ACCOUNTING%20POLICIES%20OF%20FINANCIAL%20STATEMENTS&f=false.
39. (s.f). (2015). Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes Peer Reviews: Colombia 2015 Phase 2: Implementation of the Standard in Practice: Phase 2: Implementation of the Standard in Practice. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=I8HaCgAAQBAJ&pg=PA65&dq=DEFINITION+OF+TAX+SANCTIONS+OF+ACCOUNTING&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiVuLDxhfflAhWQErkGHQeOAD0Q6AEIQjAC#v=onepage&q=DEFINITION%20OF%20TAX%20SANCTIONS%20OF%20ACCOUNTING&f=false>
40. (s.f). (2018). Políticas contables según la NIIF. Blog de Actualícese. Recuperado de <https://actualicese.com/2015/06/10/politicas-contables-segun-las-niif/>.
41. (s.f). Registro de operaciones. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/insumos-quimicos/registro-de-operaciones/6346-04-registro-de-operaciones>
42. Taroto, C. y Sánchez, O. (2012). *Gestión Contable*. Editorial Paraninfo.
43. Torres, M. (2019). *Suspensión Temporal Actividades*. Noticiero Contable.
44. Villalobos, S. (2015). *La NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores y su incidencia en los estados financieros de la empresa Mapa Inversiones SAC periodo 2013 – 2014* (tesis de postgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

VIII. ANEXOS

ANEXO N °1: CUESTIONARIO

En la presente encuesta se realizó y elaboro con la finalidad de analizar de qué manera las políticas contables y las sanciones tributarias de las empresas de hotelería del distrito de Puente Piedra-2019.

Este cuestionario se pide su colaboración para responder las preguntas, leer de manera detallada y responder de manera honesta cada pregunta, se marcaran la respuestas con una "X" el tipo que se realizara será de manera de Likert.

El cuestionario se analizara de la siguiente manera del 1 al 5, de la siguiente manera:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente en acuerdo

ÍTEM	Preguntas	1	2	3	4	5
1	La comparabilidad permite analizar las diferencias y similitudes en los estados financieros para aplicar correctamente las políticas contables.					
2	La relevancia permite realzar la información contable, es un principio útil en la aplicación de las políticas contables.					
3	La fiabilidad que adquieren los estados financieros, es útil para la transparencia de la información.					
4	La uniformidad permite seleccionar y aplicar en las transacciones de la entidad según las políticas contables.					
5	El registro contable permite identificar las operaciones en los registros de compras y ventas, teniendo en cuenta las políticas contables.					
6	El registro de operación se emplea para registrar los movimientos económicos de la empresa de manera diaria.					

7	El cierre contable es el proceso de ajuste de las cancelaciones de las cuentas de resultados y patrimoniales.					
8	La elaboración de estados financieros tiene como objetivo la recopilación de la información económica de la empresa.					
9	La multa es una sanción dineraria que consiste en el pago por incumplir con las obligaciones tributarias.					
10	La unidad impositiva tributaria sirve de base para la aplicación de la sanción dineraria.					
11	El ingreso neto sirve de base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario.					
12	El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa..					
13	El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.					
14	El comiso consiste en la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.					
15	La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.					
16	El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias.					

ANEXO N° 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

"POLÍTICAS CONTABLES Y SANCIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE HOSPEDAJE DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, AÑO 2019"			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1. MÉTODO DE INVESTIGACION Cuantitativa 2. TIPO DE ESTUDIO Aplicada 3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Correlacional Corte Transversal 4. POBLACIÓN Está constituida por 103 empresas y 103 contadores por cada empresa del rubro de hospedaje del distrito de Puente Piedra. 5. MUESTRA Está constituida por 46 personas del área contable de las empresas del distrito de Puente Piedra. 6. TÉCNICA Encuesta 7. INSTRUMENTO Encuesta
¿Cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones tributarias de las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra-2019?	Determinar cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones tributarias de las empresas de hotelería del distrito de Puente Piedra-2019.	Las políticas contables se relacionan con las sanciones tributarias de las empresas de hotelería del distrito de Puente Piedra-2019.	
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	
-¿Cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019? - ¿Cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019?	-Determinar cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019. -Determinar cómo las políticas contables se relacionan con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.	- Las políticas contables se relacionan con las sanciones dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019. - Las políticas contables se relacionan con las sanciones no dinerarias en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, año 2019.	

ANEXO N° 3: CARTA

Lima, 13 de Septiembre del 2019

Señor:

Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Puente Piedra

Renán Espinoza

Solicito:

Indicarme la cantidad de empresas de hospedaje en su jurisdicción de Puente Piedra.

Yo, Andrea Fiorella Lizarazu Espinoza, identificada con el DNI N° 74221878 y con el domicilio Virgen del Carmen MZ. F LT.3 Puente Piedra, del Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima y departamento de Lima.

Cuya finalidad es de cumplir con exigencia académica de la Universidad Cesar Vallejo en el cual vengo estudiando en la Facultad de Contabilidad, por este medio solicito que me proporcione la debida información acerca de la estadística de empresas de servicio en el rubro de hospedaje autorizados por el distrito.

Atentamente

FIRMA

Lizarazu Espinoza Andrea Fiorella

74221878

Se adjunta los documentos:

Copia de DNI

Copia de carnet universitario

ANEXO N°04: RESULTADO DE SOLICITUD PRESENTADA



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Legal y Secretaría General

CARTA N° 1056-2019-GLySG/MDPP

Puente Piedra, 20 de setiembre de 2019

Señora:
ANDREA FIORELLA LIZARAZU ESPINOZA
Mz. F Lt. 3, Virgen del Carmen
Puente Piedra

Presente.-

Ref.: a) Expediente N° 23603-2019
b) Informe N° 410-2019/SGAM-GDU-MDPP

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y así mismo informarle sobre el documento de la referencia a) mediante el cual solicita información en copia simple sobre las empresas censadas en el distrito de Puente Piedra del rubro de hospedaje, ingresado por su persona con fecha 13 de setiembre de 2019; en mérito a la Ley N° 27806, "**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**".

En atención a lo solicitado, mediante Informe N° 410-2019/SGAM-GDU-MDPP, se remite un (01) juego de copia simple de la Relación de las Empresas Censadas en el Distrito de Puente Piedra en el rubro de Hospedaje; el cual se encuentra disponible para su recojo, previo pago de la tasa correspondiente estando conformado por un (03) folios, el importe a cancelar en caja es de S/. 0.30 (Cero con 30/100 soles), estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, debiendo presentar copia del recibo cancelado; siendo atendido lo peticionado por el administrado conforme a la Ley N° 27806, "**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Sin otro en particular.

Atentamente,

 Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Sra. EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL

04/06/2013	CHUMPITAZ S.A.C.	HOSPEDAJE	20521944740	350	AA.VV. LAS ROSAS VIRGEN DEL CARMEN MZ B LT 01
23/10/2013	MENDOZA GARCIA LUCERO EVELYN	HOSPEDAJE	10477951673	564	URBANIZACION SAN MARTIN DE PORRES MZ D LT 37
15/01/2014	GRUPO PEREZ PIÑAS S.A.C.	HOSPEDAJE	20512160591	250	C.P. A.S.V. LEONCIO PRADO MZ H LT 94
31/01/2014	PARIONA ARROYO BETTY ALICIA	HOSPEDAJE SAUNA	10803999771	270	AA.VV. EL GRAMADAL MZ A LT 03
22/04/2014	LOPEZ LOPEZ ROMULO	HOSPEDAJE	10084562659	398.5	CA. LAS ORQUIDEAS MZ C LT 01 URBANIZACION LOS ALAMOS II ETAPA
29/05/2014	R'VIVE S.A.C.	HOSPEDAJE SAUNA	20557935810	270	AA.VV. EL GRAMADAL MZ A LT 03
27/06/2014	LIZARDO GRANDEZ FELICIANO	HOSPEDAJE	10339401824	280	CA AUGUSTO B LEGUIA N° 156
27/08/2014	NEGOCIOS TOMIKO & SHINEY S.A.C.	HOSPEDAJE	20565222121	490	AV. PUENTE PIEDRA MZ Q LT 02 ADP. EL PORVENIR
12/09/2014	RAMIREZ TUYA BRENDA LIBERATA	HOSPEDAJE	10326479492	300	AA.HH. PROYECTO INTEGRAL ZAPALLAL ALTO SECTOR LOMAS MZ E1 LT 25
19/09/2014	HUAMAN TAFUR NANSI	HOSPEDAJE	10475964123	482	AV. LOS ALGARROBOS MZ N LT 27 AA.VV. LOS PINOS
30/09/2014	SILVA PERNIA EUTEMIO RUFÉ	HOSPEDAJE	10318252403	295	AV. BUENOS AIRES N° 2037 ADP. MICAELA BASTIDAS
16/2/15	JUVILSA HELEN SALAZAR CCORIHUAMAN	HOSPEDAJE	10463987055	160.00	AV. LAS TORRES MZ. A LT. 9 - AA. VV. COMERCIO PAMPA LIBRE
17-03-2015	PAUL SMITH LUIS CANARIO	HOSPEDAJE	10403951680	473.25	MZ. 2 PRIMA LT. 28 AA.VV. CHILLON
21-04-2015	WALTER LUCIANO INOSTROZA DIAZ	HOSPEDAJE	10432327120	220.00	CALLE LOS ROSALES MZ. C LT. 03 ASOC. DE PROP. ROSA LUZ 1 ETAPA
21/08/2015	OLGA ALICIA HUAYLLACAYAN CHICO	HOSPEDAJE	10106781121	160.00	CA. 23 MZ. Q LT. 40 ASOC. DE VIV. CHILLON
21/10/2015	SEGUNDO ALFREDO LOPEZ TORRES	HOSPEDAJE	10423473741	380.00	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N°326 - CERCADO
23/10/2015	CARLOS MURILLO GONZALES	HOSPEDAJE	10266879976	140.00	MZ. C LT. 26 COOP. VIVIENDA EL PALERMO
23/11/2015	HERBERT YURI ZELADA LOPEZ	HOSPEDAJE	10450329504	200.00	AV. LOS ROSALES MZ. A LT. 22 AA. POB. LOS GRAMADALES
26/11/2015	ROSA NIKITA QUIJANDRIA MANCHEGO	HOSPEDAJE	10741265091	240.00	MZ. D LT. 10 AA. VV. HUERTOS DE COPACABANA
27/11/2015	OMER IMBER MARQUINA AGURTO	HOSPEDAJE	10804909708	190.00	MZ. A LT. 7 ASOC. LA GRAMA ESTABLO HUAMAN
09/12/2015	JUAN JOSE CAVERO BENITES	HOSPEDAJE	10096279456	140.00	MZ. G LT. 8 ASOC. DE VIV. LOS CRISANTEMOS
14/12/2015	SONIA DELIS LLONTOP RAMIREZ	HOSPEDAJE	10418412238	277.00	CALLE SANTO DOMINGO N°296
17/12/2015	MARINO MAS HERRERA	HOSPEDAJE	10334145137	138.57	MZ. F LT. 17 ASOC. LOS CRISANTEMOS
30/12/2015	GLADYS ELIZABETH ROSALES HUADALES	HOSPEDAJE	10100673873	70.00	JR. CESAR VALLEJO N°256
11-01-16	NESTOR RIDO ZAMALLOA DUEÑAS	HOSPEDAJE	10415464521	230.00	MZ. F LT. 29 URB. PROGRAMA DE VIV. LOS CRISANTEMOS
22-03-16	BONIFACIO PELAEZ LOPEZ	HOSPEDAJE	10339501462	598.41	ASOC. LAS MAGNOLIAS DEL ARENAL MZ. I LT. 12
08-04-16	GRUPO PEREZ PIÑAS S.A.C.	HOSPEDAJE	20512160591	980.00	MZ. H LT. 94 C. P. A.S.V. LEONCIO PRADO
20-04-16	JOSE LUIS OBREGON CORNEJO	HOSPEDAJE	10009773199	350.00	CALLE 4 MZ. A-1 LT. 06 URB. INDUSTRIAL LAS VEGAS
11-07-16	ROMULO LOPEZ LOPEZ	HOSPEDAJE	10084562659	861.59	CALLE LAS ORQUIDEAS MZ. C LT. 01 URB. LOS ALAMOS II ETAPA
12-07-16	JUAN CLIMACO POMALAZO RAMIREZ	ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE	10068264605	225.00	AV. SAENZ PEÑA N°800 MZ. "A" LOTE "2"
08-09-16	LUZ VIRGINIA PAZ ORE	HOSPEDAJE - RESTAURANT	10079922001	253.00	CALLE PROGRESO N°118
06/02/2017	MARLENY LOZADA GUEVARA	HOSPEDAJE	10413746464	287.00	AV. LOS PINOS MZ. K1 LT. 1 COOP. DE VIV. RESIDENCIAL LA ENSENADA
20/02/2017	NEGOCIOS TOMIKO & SHINEY S.A.C.	HOSPEDAJE	20565222121	490.00	AV. PUENTE PIEDRA MZ. C LT. 05 ADP. EL PORVENIR
07/03/2017	SEGUNDO NAPOLEON HORNA CHAVEZ	HOSPEDAJE	10098080801	240.00	MZ. A LT. 2 LOTIZACION LAS VEGAS
08/03/2017	CANO MAQUIN GERONIMO EMILIANO	HOSPEDAJE	10097582896	650.00	CA. ALFONSO UGARTE N°172
30/03/2017	VICTOR TEODOCIO REYNOSO RICARDO	HOSPEDAJE	10079908199	357.61	CALLE 2 DE MAYO N°262 2DO PISO
20/04/2017	GLADYS ELIZABETH ROSALES HUADALES	HOSPEDAJE	10100673873	448.13	JR. CESAR VALLEJO N°256

09/05/2017	ELIAS ARBILDO GRANDEZ	HOSPEDAJE	10101184931	248.00	AV. PUENTE PIEDRA N°645
06/06/2017	MIRIAM ROCIO GRANADOS CARLOS	HOSPEDAJE	10101787635	116.82	ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DE LAS NIEVES MZ. H LT. 25
21/06/2017	RODRIGUEZ MOROTE VIDAL	HOSPEDAJE	10079894040	340.00	ADP. Y COMITÉ DE OBRAS PUBLICA TARAPACA MZ. B LT. 20A
21/07/2017	MACEDONIO ESPINOZA HERRERA	HOSPEDAJE	10086086030	249.20	ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL LOS SAUCES MZ. K LT. 46
07/08/2017	JUAN MANUEL PIÑAS YNGA	HOSPEDAJE	10069572818	389.88	ASOCIACION DE VIVIENDA E INDUSTRIAS VIRGEN DE LAS NIEVES MZ. H LT. 06 CA. LEONCIO PRADO N°92-3
09/08/2017	ALVARADO HERRERA SANTOS GIBEISI	HOSPEDAJE	10804224811	340.00	ADP. Y COMITÉ DE OBRAS PUBLICA TARAPACA MZ. B LT. 20A
09/08/2017	VASQUEZ HOYOS FIDEL	HOSPEDAJE	10166958313	115.00	AV. BUENOS AIRES N°1158 ZONA GRAMADAL
22/08/2017	LENIN DENIS LIVIAS GARAY	HOSPEDAJE	10730162613	288.64	ASOCIACION DE RESIDENTES LAS VIÑAS DEL NORTE II ETAPA MZ. B LT. 5
04/09/2017	ROGATA ANGELICA MARTINEZ ACEVEDO	HOSPEDAJE	10322698432	421.70	ASOCIACION EL GRAMADAL MZ. C LT. 4
05/10/2017	CARLOS MURILLO GONZALES	HOSPEDAJE	10266879976	140.00	MZ. C LT. 26 COOP. VIVIENDA EL PALERMO
09/11/2017	CESARIO JUAN JORGE CHAVEZ	HOSPEDAJE	10228653051	308.86	ASOC. DE VIV. EINDUSTRIAS VIRGEN DE LAS NIEVES MZ. H LT. 12
08/11/2017	CARLOS MURILLO GONZALES	HOSPEDAJE	10266879976	140.00	MZ. C LT. 26 COOP. VIV. EL PALERMO
29/12/2017	HERLINDA TEREZA CHU NEIRA DE GRANADOS	ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE-HOSTAL	7982347		CALLE MANUEL GARAY N°335
13/03/2018	HUAMAYA TINOCO LUIS ALBERTO	HOSPEDAJE	10474232722	626.00	AV. MIGUEL DE GRAU MZ.A LT.8 - ADV VILLA LOS ROSALES
13/03/2018	GARCIA CHENTA JOSE HECTOR	HOSPEDAJE	10426432850	500.00	JR.2 DE MAYO N°121 MZ.B LT.1 - CERCADO PUENTE PIEDRA
04/04/2018	LOPEZ ALVAREZ ABRAN YOVANI	HOSPEDAJE	10474388960	254.70	MZ.A2 LT.03 CENTRO POBLADO ZAPALLAL
18/04/2018	JUSTINO SALAZAR MACEDONIO TEODORO	HOSPEDAJE	10100735607	371.10	MZ.E LT.2A ASOCIACION DE VIVIENDA CHILLON
27/06/2018	DIEGO MANUEL COLLAZOS TRUJILLO	HOSPEDAJE	10339519507	366.00	PARCELA 26A TAMBO INGA MZ W LT 01
07/07/2018	DANTER BAZAN MUÑOZ	HOSPEDAJE-CAFETERIA	10460008340	863.80	CALLE SANTA LUCIA URBANIZACION SANTO DOMINGO MZ. 05 LT. 04
14/08/2018	WENDY YOSELYN MILAGROS REITER GRANADOS	HOSPEDAJE	10478249191	106.00	CALLE AGUA DULCE MZ. H LT. 22
17/08/2018	ALMAQUIO EDMUNDO SANCHEZ PAREDES	HOSPEDAJE	10077898111	1,361.04	ASOC. DE PROP. DEL PREDIO N°170 MZ. A LT. 12
14/09/2018	CALIXTO ICHU FREDDY VITMER	HOSPEDAJE	10411941332	377.10	MZ. J LT. 17 ASOC. DE VIV. MAGNOLIAS DEL ARENAL
13/11/2018	LEEVIS AGUILAR MUÑOZ	HOSPEDAJE	10102809942	267.00	AV. PUENTE PIEDRA N°1184
13/12/2018	FELIX HIPOLITO RAMOS CRIOLLO	HOSPEDAJE	10319476747	120.00	MZ. E1 LT. 25 AA. HH. LOMAS DE ZAPALLAL
18/12/2018	GLORIA ACUÑA HERRERA	HOSPEDAJE	10469934042	316.40	ASOC. DE VIV. EL PROGRESO MZ. C LT. 7
20/12/2018	LEEVIS AGUILAR MUÑOZ	HOSPEDAJE	10102809942	486.00	CA. MANUEL GARAY N°335
22/04/2019	INVERSIONES Y SERVICIOS D & R S.A.C	HOSPEDAJE	20552979592	496.8	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N°125 URB. CERCADO DE PUENTE PIEDRA

ANEXO N°05: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): *Esteves Fairazaman Ambrodo.*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo alumno de posgrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "POLITICAS CONTABLES Y SANCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE HOSPEDAJE DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, AÑO 20192 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Lizarazu Espinoza Andrea Fiorella

D.N.I: 74221878

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TÍTULO: POLITICAS CONTABLES

Definición

Norma Internacional de Contabilidad 8, expone:

Las políticas contables son principios, acuerdos, reglas y procedimientos que se deben adoptar en la información financiera, para elaborar y presentar en los estados financieros de la entidad (p.1).

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1: PRINCIPIOS CONTABLES

Rodríguez (2015), que expone:

Los principios contables son un conjunto de normas que sirven como guía contable para tener en cuenta los criterios al momento de realizar la información contable, estos principios son especialmente requeridos para realizar la información financiera. Estos principios son esencialmente requeridos para elaborar los estados financieros y tener una base uniforme acerca de las normas contables (p.1)

Dimensión 2: PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Según OECD, explica:

Los procedimientos contables son la identificación y determinación de las operaciones contables. Como también los procedimientos contables son procesos que se aplican a la hora de realizar el registro de las operaciones en la contabilidad. Dentro de las operaciones que tiene la empresa, se establecen como procedimientos contables al realizar el registro de las transacciones y operaciones dentro de la contabilidad de la entidad (2018, p.1).

Variable 02:

TÍTULO: SANCIONES TRIBUTARIAS

Definición

Según Gonzales (2018), indica:

La sanción tributaria [...] se impone al responsable que comete una infracción tributaria, la sanción se puede dar en dos tipos dineraria y no dineraria mediante el cierre temporal, suspensión de licencia, comiso de bienes e intercambio de bienes (p.28).

Dimensión 3 SANCION DINERARIA

Según Millán (2012), indica:

La sanción dineraria o también conocida como sanción pecuniaria, es una infracción de naturaleza económica, es decir un castigo que se paga mediante dinero. En términos genéricos las sanciones pecuniarias lo comprenden la multa (p.57).

Dimensión 4 SANCION NO DINERARIA

Las sanciones no dinerarias o también llamadas sanciones no pecuniarias, consiste en las medidas de precaución, que tienen la finalidad impedir a los contribuyentes infractores que no sigan cometiendo infracciones, mediante el cierre temporal, comiso de los bienes (Diario El Peruano, 2016, p.1).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: POLITICAS CONTABLES

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
PRINCIPIOS CONTABLES	COMPARABILIDAD	La comparabilidad permite analizar las diferencias y similitudes en los estados financieros para aplicar correctamente las políticas contables.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		La comparabilidad permite observar mediante cifras financieras la evolución de nuestra empresa.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	RELEVANCIA	La relevancia permite realzar la información contable, es un principio útil en la aplicación de las políticas contables.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	FIABILIDAD	La fiabilidad que adquieren los estados financieros, es útil para la transparencia de la información.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	UNIFORMIDAD	La uniformidad permite seleccionar y aplicar en las transacciones de la entidad según las políticas contables.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
PROCEDIMIENTOS CONTABLES	REGISTRO CONTABLE	El registro contable permite identificar las operaciones en los registros de compras y ventas, teniendo en cuenta las políticas contables.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	REGISTRO DE OPERACIONES	El registro de operación se emplea para registrar los movimientos económicos de la empresa de manera diaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	CIERRE CONTABLE	El cierre contable es el proceso de ajuste de las cancelaciones de las cuentas de resultados y patrimoniales.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo

			Totalmente en desacuerdo
	ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS	La elaboración de estados financieros tiene como objetivo la recopilación de la información económica de la empresa.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		Los estados financieros permiten ver las partidas patrimoniales de la empresa.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: SANCIONES TRIBUTARIAS

SANCION DINERARIA	MULTA	La multa es una sanción dineraria que consiste en el pago por incumplir con las obligaciones tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		El pago de la multa se puede fraccionar siempre y cuando el contribuyente sea una persona jurídica, este activo y habido.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA	La unidad impositiva tributaria sirve de base para la aplicación de la sanción dineraria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	INGRESO NETO	El ingreso neto sirve de en base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	TRIBUTO OMITIDO	El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
SANCION NO DINERARIA	CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTO	El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo

			Totalmente en desacuerdo
	COMISO	El comiso consiste en la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		El comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	SUSPENSION TEMPORAL DE LICENCIA	La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	INTERNAMIENTO TEMPORAL VEHICULAR	El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " POLITICAS CONTABLES Y SANCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE HOSPEDAJE DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, AÑO 2019".

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	PRINCIPIOS CONTABLES							
a	La comparabilidad permite analizar las diferencias y similitudes en los estados financieros para aplicar correctamente las políticas contables							
b	La comparabilidad permite observar mediante cifras financieras la evolución de nuestra empresa.							
c	La relevancia permite realzar la información contable, es un principio útil en la aplicación de las políticas contables.							
d	La fiabilidad que adquieren los estados financieros, es útil para la transparencia de la información.							
e	La uniformidad permite seleccionar y aplicar en las transacciones de la entidad según las políticas contables.							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	PROCEDIMIENTO CONTABLE							
a	El registro contable permite identificar las operaciones en los registros de compras y ventas, teniendo en cuenta las políticas contables.							
b	El registro de operación se emplea para registrar los movimientos económicos de la empresa de manera diaria.							
c	El cierre contable es el proceso de ajuste de las cancelaciones de las cuentas de resultados y patrimoniales.							
d	La elaboración de estados financieros tiene como objetivo la recopilación de la información económica de la empresa.							
e	Los estados financieros permiten ver las partidas patrimoniales de la empresa.							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	SANCION DINERARIA							
a	La multa es una sanción dineraria que consiste en el pago por incumplir con las obligaciones tributarias.							
b	El pago de la multa se puede fraccionar siempre y cuando el contribuyente sea una persona jurídica, este activo ⁴ habido.							
c	La unidad impositiva tributaria sirve de base para la aplicación de la sanción dineraria.							

d	El ingreso neto sirve de base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario.						
e	El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.						
DIMENSION 4							
4	SANCION NO DINERARIA						
a	El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.						
b	El comiso consiste en la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.						
c	El comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería.						
d	La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.						
e	El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hoy Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

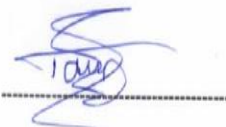
Apellidos y nombres del juez validador: Esteban Pizarro Ambrósio Teodoro DNI: 17846910

Especialidad del validador: Doctor en Administración Financiera

¹Perfincia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

19 de 09 del 2019.



Firma del Experto Informante.

d	El ingreso neto sirve de base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario.						
e	El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.						
DIMENSION 4							
4	SANCION NO DINERARIA						
a	El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.						
b	El comiso consiste en la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.						
c	El comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería.						
d	La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.						
e	El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarra Freytes, Walter DNI: 06098355

Especialidad del validador: Doctor Contabilidad

18 de 09 del 2019

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

d	El ingreso neto sirve de base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario.							
e	El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.							
DIMENSION 4								
4 SANCION NO DINERARIA								
a	El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.							
b	El comiso consiste en la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.							
c	El comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería.							
d	La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.							
e	El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: PAULLA CECILIA ANDRADA DNI: 05402744

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

- ***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 09 15
...de...del 20...


Firma del Experto Informante.

ANEXO N°06: TABLAS

Tabla 14 Cuadro de Estratificación de la muestra

N°	EMPRESAS DE HOSPEDAJE	N° DE PERSONAS
1	NESTOR RIDO ZAMALLOA DUEÑAS	1
2	BONIFACIO PELAEZ LOPEZ	1
3	GRUPO PEREZ PIÑAS S.A.C	1
4	JOSE LUIS OBREGON CORNEJO	1
5	ROMULO LOPEZ LOPEZ	1
6	JUAN CLIMATICO POMALAZO RAMIREZ	1
7	LUZ VIRGINIA PAZ ORE	1
8	MARLENY LOZADA GUEVARA	1
9	NEGOCIOS TOMIKO & SHINEY S.A.C	1
10	SEGUNDO NAPOLEON HORNA CHAVEZ	1
11	CANO MAQUIN GERONIMO EMILIANO	1
12	VICTOR TEODOCIO REYNOSO RICARDO	1
13	GLADYS ELIZABETH ROSALES HUARDALES	1
14	ELIAS ARBILDO GRANDEZ	1
15	MIRIAM ROCIO GRANADOS CARLOS	1
16	RODRIGUEZ MOROTE VIDAL	1
17	MACEDONIO ESPINOZA HERRERA	1
18	JUAN MANUEL PIÑAS YNGA	1
19	ALVARADO HERRERA SANTOS GIBEISI	1
20	VASQUEZ HOYOS FIDEL	1
21	LENIN DENIS LIVIAS GARAY	1
22	ROGOTA ANGELICA MARTINEZ ACEVEDO	1
23	CARLOS MURILLO GONZALES	1
24	HERLINDA TEREZA CHU NEIRA DE GRANADOS	1
25	HUAMAYA TINICO LUIS ALBERTO	1
26	GARCIA CHENTA JOSE HECTOR	1
27	LOPEZ ALVAREZ ABRAN YOVANI	1
28	JUSTINO SALAZAR MACEDONIO TEODORO	1
29	DIEGO MANUEL COLLAZOS TRUJILLO	1
30	DANTER BAZAN MUÑOZ	1
31	WENDY YOSELYN MILAGROS REITER GRANADOS	1
32	ALMAQUIO EDMUNDO SANHEZ PAREDES	1
33	CALIXTO ICHU FREDDY VITMER	1
34	LEEVIS AGUILAR MUÑOZ	1
35	FELIZ HIPOLITO RAMOS CRIOLLO	1

36	GLORIA ACUÑA HERRERA	1
37	INVERSIONES Y SERVICIOS D & S.A.C.	1
38	PARIONA ARROYO BETTY ALICIA	1
39	LOPEZ LOPEZ ROMULO	1
40	R. VIVE S.A.C	1
41	LIZARDO GRANDEZ FELICIANO	1
42	RAMIREZ TUYA BRENDA LIBERATA	1
43	HUAMAN TAFUR NANSI	1
44	SILVIA PERNIA EUTEMIO RUFE	1
45	JUVILSA HELEN SALAZAR CCORIHUAMAN	1
46	PAUL SMITH LUIS CANARIA	1

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 15 Escala de Likert

Totalmente de acuerdo	1
<i>En desacuerdo</i>	2
<i>Ni en acuerdo ni desacuerdo</i>	3
<i>De acuerdo</i>	4
<i>Totalmente en acuerdo</i>	5

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 16 Niveles de confiabilidad

VALORES	NIVEL
0.81 a 1.00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 17 Validez de ítems de la variable Políticas Contables

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La comparabilidad permite analizar las diferencias y similitudes en los estados financieros para aplicar	36,43	46,029	,614	,936

correctamente las políticas contables.				
La comparabilidad permite observar mediante cifras financieras la evolución de nuestra empresa.	36,33	43,247	,759	,929
La relevancia permite realzar la información contable, es un principio útil en la aplicación de las políticas contables.	36,50	45,456	,685	,933
La fiabilidad que adquieren los estados financieros, es útil para la transparencia de la información.	36,24	43,742	,765	,929
La uniformidad permite seleccionar y aplicar en las transacciones de la entidad según las políticas contables.	36,41	43,759	,738	,930
El registro contable permite identificar las operaciones en los registros de compras y ventas, teniendo en cuenta las políticas contables.	36,07	43,573	,817	,926
El registro de operación se emplea para registrar los movimientos económicos de la empresa de manera diaria.	36,28	44,029	,758	,929
El cierre contable es el proceso de ajuste de las cancelaciones de las cuentas de resultados y patrimoniales	36,28	43,852	,751	,930
La elaboración de estados financieros tiene como objetivo la recopilación de la información económica de la empresa.	36,26	44,464	,782	,928
Los estados financieros permiten ver las partidas patrimoniales de la empresa.	36,33	44,225	,787	,928

Fuente: elaboración propia por el procedimiento del programa SPSS versión 25.

Tabla 18 Validez de ítems de la variable Sanciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La multa es una sanción dineraria que consiste en el pago por incumplir con las obligaciones tributarias.	36,37	48,416	,784	,943
El pago de la multa se puede fraccionar siempre y cuando el contribuyente sea una persona jurídica, este activo y habido.	36,70	47,061	,736	,946
La unidad impositiva tributaria sirve de base para la aplicación de la sanción dineraria.	36,72	48,252	,689	,947
El ingreso neto sirve de en base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario	36,65	47,299	,823	,941

El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.	36,59	47,403	,804	,942
El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.	36,57	47,451	,814	,942
El comiso consiste en la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.	36,52	47,988	,825	,941
El comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería.	36,63	47,571	,787	,943
La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.	36,50	47,500	,806	,942
El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias	36,63	47,971	,776	,943

Fuente: elaboración propia por el procedimiento del programa SPSS versión 25.

Tabla 19 Validez de los ítems de las variables de Políticas Contables y Sanciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La comparabilidad permite analizar las diferencias y similitudes en los estados financieros para aplicar correctamente las políticas contables.	77,09	200,126	,583	,970
La comparabilidad permite observar mediante cifras financieras la evolución de nuestra empresa.	76,98	193,800	,747	,968
La relevancia permite realzar la información contable, es un principio útil en la aplicación de las políticas contables.	77,15	198,176	,682	,969
La fiabilidad que adquieren los estados financieros, es útil para la transparencia de la información.	76,89	193,521	,803	,967

La uniformidad permite seleccionar y aplicar en las transacciones de la entidad según las políticas contables.	77,07	194,596	,737	,968
El registro contable permite identificar las operaciones en los registros de compras y ventas, teniendo en cuenta las políticas contables.	76,72	194,563	,795	,967
El registro de operación se emplea para registrar los movimientos económicos de la empresa de manera diaria.	76,93	194,018	,801	,967
El cierre contable es el proceso de ajuste de las cancelaciones de las cuentas de resultados y patrimoniales	76,93	193,218	,811	,967
La elaboración de estados financieros tiene como objetivo la recopilación de la información económica de la empresa.	76,91	195,948	,781	,968
Los estados financieros permiten ver las partidas patrimoniales de la empresa.	76,98	195,266	,794	,967
La multa es una sanción dineraria que consiste en el pago por incumplir con las obligaciones tributarias.	76,72	194,429	,851	,967
El pago de la multa se puede fraccionar siempre y cuando el contribuyente sea una persona jurídica, este activo y habido.	77,04	193,598	,729	,968
La unidad impositiva tributaria sirve de base para la aplicación de la sanción dineraria.	77,07	196,018	,682	,969
El ingreso neto sirve de base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario	77,00	193,733	,822	,967
El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.	76,93	193,973	,803	,967
El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.	76,91	193,859	,821	,967
El comiso consiste en la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.	76,87	195,005	,828	,967
El comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería.	76,98	195,044	,757	,968

La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.	76,85	193,199	,845	,967
El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias	76,98	195,800	,748	,968

Fuente: elaboración propia por el procedimiento del programa SPSS versión 25.

Tabla 20 Rango del Coeficiente de Correlación Rho de Spearman

RANGO	INTERPRETACION
DE -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia

TABLA CRUZADA

Para indicar la relación entre la “variable 1” y la “variable 2”; se emplea en la tabulación cruzada para saber cuál es la relación entre ambas:

Tabla 21 Tabla cruzada de las variables de la Políticas Contables y Sanciones Tributarias

Tabla cruzada Políticas (Agrupada)*Sanciones (Agrupada)						
			Sanciones (Agrupada)			Total
			bajo	medio	alto	
Políticas (Agrupada)	bajo	Recuento	2	0	0	2

		% del total	4,3%	0,0%	0,0%	4,3%
	medio	Recuento	0	41	0	41
		% del total	0,0%	89,1%	0,0%	89,1%
	alto	Recuento	0	1	2	3
		% del total	0,0%	2,2%	4,3%	6,5%
Total		Recuento	2	42	2	46
		% del total	4,3%	91,3%	4,3%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Interpretación:

El resultado de la tabla 39, mediante la tabulación cruzada de la variable de Políticas Contables y variable Sanción Tributaria, muestra que cuando la variable de Políticas Contables esta un 100%, la variable de Sanciones Tributarias es medio en un 91.3% y bajo en un 4.3%. Por lo tanto se afirma que cuando la empresa es eficiente en las políticas contables, la empresa no cometerá sanciones tributarias.

TABLA CRUZADA

Para indicar la relación entre la “variable 1” y la “dimensión 3”; se emplea en la tabulación cruzada para saber cuál es la relación entre ambas:

Tabla 22 Tabla cruzada de variables de la Políticas Contables y Sanciones Tributarias

Tabla cruzada Politicas (Agrupada)*Sancion1 (Agrupada)						
			Sancion1 (Agrupada)			Total
			bajo	medio	alto	
Políticas (Agrupada)	Bajo	Recuento	2	0	0	2
		% del total	4,3%	0,0%	0,0%	4,3%
	Medio	Recuento	1	39	1	41
		% del total	2,2%	84,8%	2,2%	89,1%
	Alto	Recuento	0	0	3	3
		% del total	0,0%	0,0%	6,5%	6,5%
Total		Recuento	3	39	4	46
		% del total	6,5%	84,8%	8,7%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Interpretación:

El resultado de la tabla 41, mediante la tabulación cruzada de la variable Política Contables y la dimensión de Sanciones Dineraria, indica que cuando la variable de Políticas Contables es Eficiente en un 100%, mientras tanto la dimensión de Sanciones Dinerarias es medio en

un 84.8% y bajo en un 6,5 %. Por lo tanto se afirma que cuando la empresa es eficiente en sus Políticas Contables, la empresa con cometerá tantas sanciones dinerarias

Tabla 23 Tabla Cruzada de las Variables de las Políticas Contables y Sanciones No Dinerarias

Tabla cruzada Políticas (Agrupada)*Sancion2 (Agrupada)						
			Sancion2 (Agrupada)			Total
			bajo	medio	alto	
Políticas (Agrupada)	Bajo	Recuento	2	0	0	2
		% dentro de Políticas (Agrupada)	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	Medio	Recuento	0	40	1	41
		% dentro de Políticas (Agrupada)	0,0%	97,6%	2,4%	100,0%
	Alto	Recuento	0	1	2	3
		% dentro de Políticas (Agrupada)	0,0%	33,3%	66,7%	100,0%
Total		Recuento	2	41	3	46
		% dentro de Políticas (Agrupada)	4,3%	89,1%	6,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS versión 25.

Interpretación:

El resultado de la tabla 43, mediante la tabulación cruzada de la variable de políticas contables y la dimensión de Sanciones no dinerarias, indica que cuando la variable de Políticas Contables es Eficiente en un 100%, la dimensión de sanciones no dinerarias es medio en un 89,1% y bajo en un 4.3%. Por lo tanto se certifica que cuando la empresa es eficiente en las políticas contables, la empresa gozara de tener un estándar media en las Sanciones no Dinerarias.

Tablas de Frecuencia

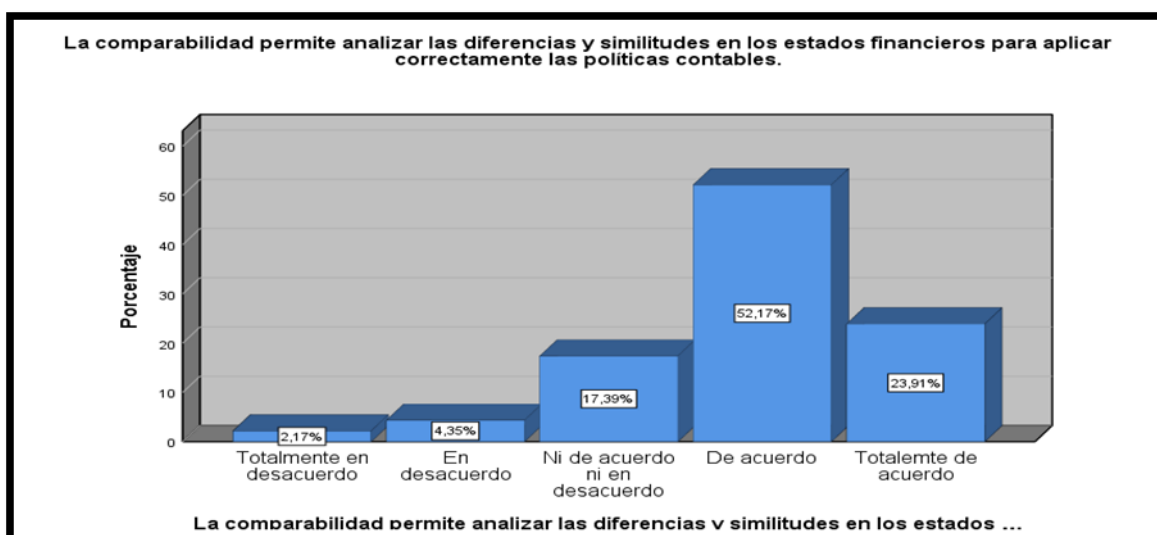
ÍTEM 01

Tabla 24 Ítem 01

La comparabilidad permite analizar las diferencias y similitudes en los estados financieros para aplicar correctamente las políticas contables.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	2	4,3	4,3	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	17,4	17,4	23,9
	De acuerdo	24	52,2	52,2	76,1
	Totalmente de acuerdo	11	23,9	23,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1 Ítem01



Fuente: Tabla N°11.

Interpretación:

De acuerdo a la encuesta realizada según los contadores de las empresas de rubro de hospedaje, se obtuvo como resultado que un 23,90% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo y un 52,2% que la comparabilidad permite analizar las diferencias y similitudes en los estados financieros, ya que la comparabilidad es un instrumento de análisis para la presentación de las cifras de los estados financieros, por otro lado un 17,4% se siente indeciso en que la comparabilidad permita analizar las similitudes e dificultades de las cifras de los estados financieros, el otro porcentaje pequeño se encuentra en desacuerdo a que quizás no conozca el tema.

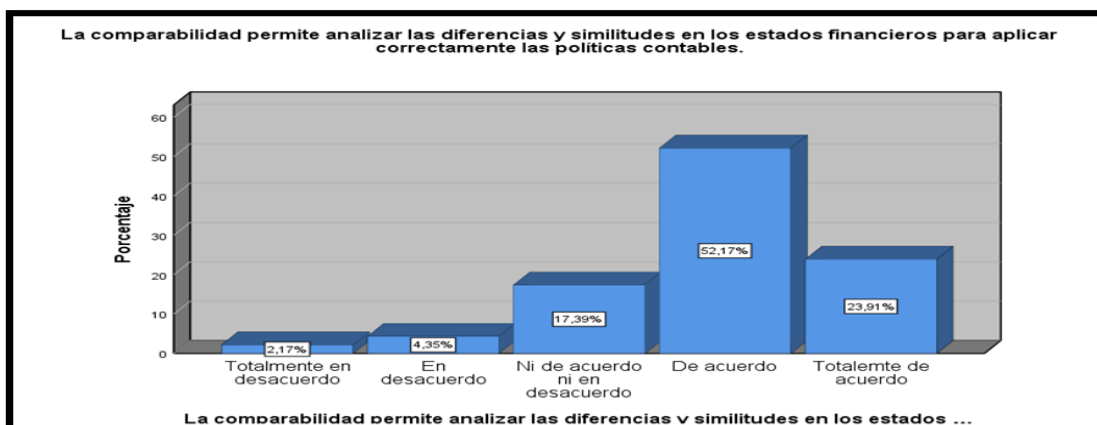
ÍTEM 02

Tabla 25 Ítem 02

La comparabilidad permite observar mediante cifras financieras la evolución de nuestra empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	21,7	21,7	26,1
	De acuerdo	17	37,0	37,0	63,0
	Totalmente de acuerdo	17	37,0	37,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2 Ítem 02



Fuente: Tabla N°12

Interpretación:

De la encuesta realizada a los contadores de las empresas de hospedaje en el distrito de Puente Piedra, año 2019, indica que la mitad de encuestados están de acuerdo en que la comparabilidad permite ver la evolución de las empresas mediante la presentación de las cifras de los estados financieros, es decir los encuestados tienen el conocimiento de la comparabilidad como una información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce las cifras contables y también permite conocer su posición relativa que tiene la empresa.

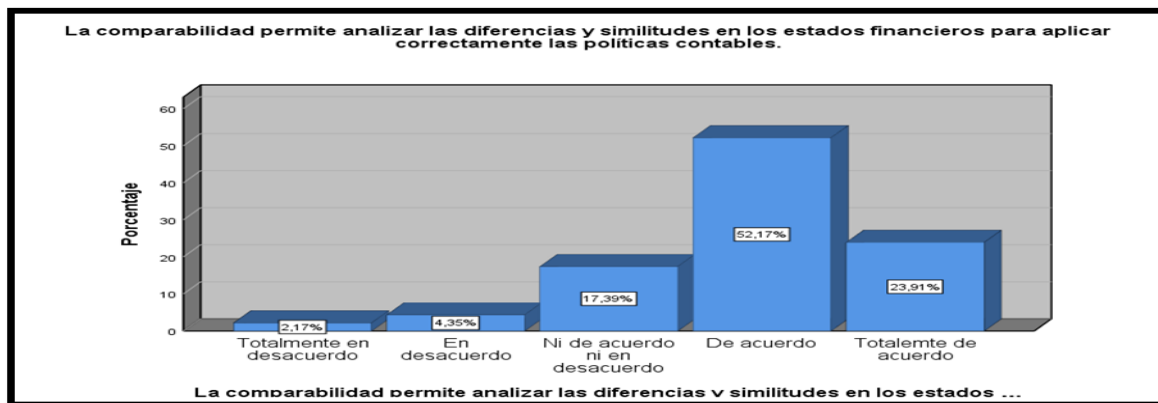
ÍTEM 03

La fiabilidad que adquieren los estados financieros, es útil para la transparencia de la información.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	13,0	13,0	17,4
	De acuerdo	21	45,7	45,7	63,0
	Totalmente de acuerdo	17	37,0	37,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Tabla 26 Ítem 03

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3 Ítem 03



Fuente: Tabla N°13

Interpretación:

De acuerdo a la encuesta realizada en las empresas de hospedaje, se logró identificar que la mayoría de encuestados se encuentran totalmente de acuerdo y acuerdo en que la fiabilidad que adquieren los estados financieros, es útil para ver la transparencia de la información financiera, es decir que se muestra de manera fiable la información contable sin errores significativos, sin embargo existe un 4.3% de encuestados que aseguran que la fiabilidad no existe, ya que la mayoría de contadores no realizar de manera confiable porque no tienen la información necesaria para poder realizar la información financiera.

ÍTEM 04

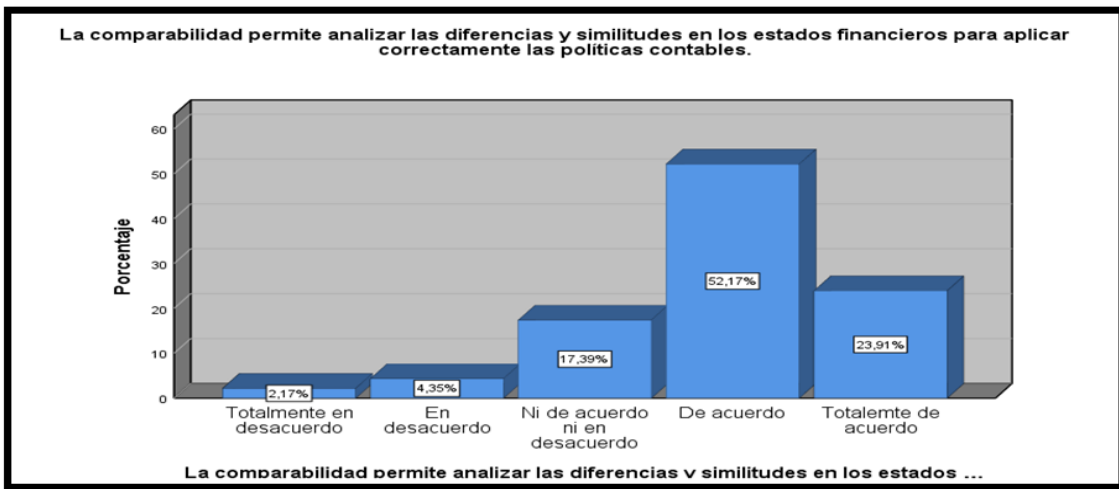
Tabla 27 Ítem 04

La relevancia permite realizar la información contable, es un principio útil en la aplicación de las políticas contables.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	19,6	19,6	23,9
	De acuerdo	27	58,7	58,7	82,6
	Totalmente de acuerdo	8	17,4	17,4	100,0

Total	46	100,0	100,0	
-------	----	-------	-------	--

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4 Ítem 04



Fuente: Tabla N° 14

Interpretación:

De la encuesta realizada de los contadores de las empresas de hospedaje, se logró identificar que la mayoría parte de encuestados se encuentran de acuerdo con 58,7% y totalmente de acuerdo con 17,4% que la relevancia permite realzar la información contable, ya que es un principio en la aplicación de la política contable, es decir que los atributos hacen que la información se suministrada en un conjunto de estados financieros útil para la toma de decisiones de los usuarios y mientras tanto en totalmente en desacuerdo en un 4,3% que aseguran que no toman en cuenta ese principio para la realización de los estados financieros.

ÍTEM 05

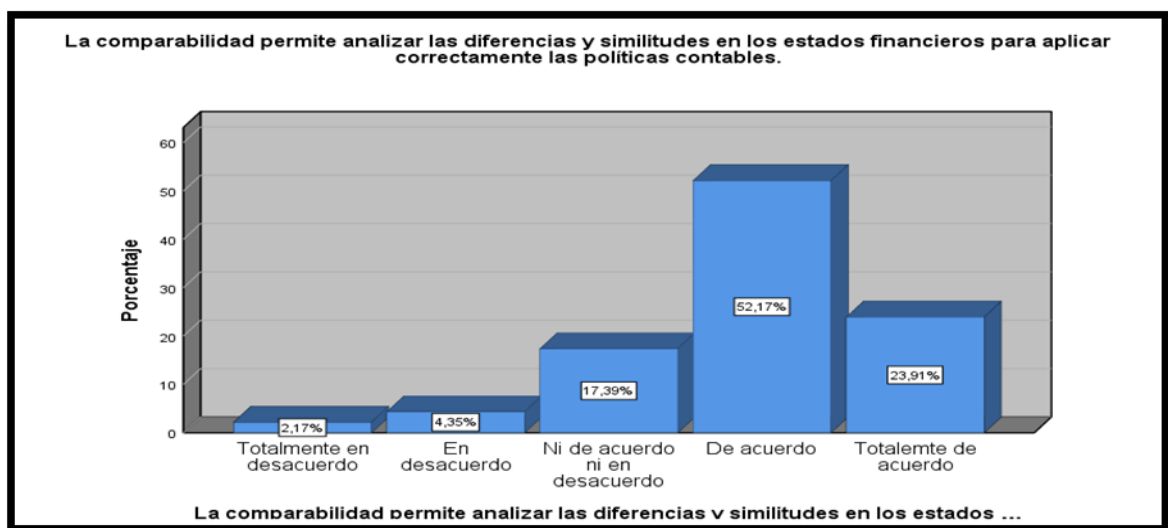
Tabla 28 Ítem 05

La uniformidad permite seleccionar y aplicar en las transacciones de la entidad según las políticas contables.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	je	válido	acumulado

Válid o	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	23,9	23,9	28,3
	De acuerdo	19	41,3	41,3	69,6
	Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5 Ítem 05



Fuente: Tabla N° 15

Interpretación:

De acuerdo a la encuesta realizada a los contadores de rubro de hospedaje, se constató que un 41,3% está en acuerdo, que la uniformidad permite seleccionar y aplicar en las transacciones de la entidad según las políticas contables, por consiguiente este principio consta de principales bases de valuación o métodos de acumulación reflejados en los estados financieros que en su mayoría algunos contadores toman en cuenta este principio con el fin de asegurar la comparabilidad de los estados financieros en los periodos, por otro lado un 23,9% se encuentra indeciso en tomar en cuenta este principio y un 4,3% no toman en cuenta el principio de la uniformidad y lo cual perdería su efectividad en la información contable para la toma de decisiones.

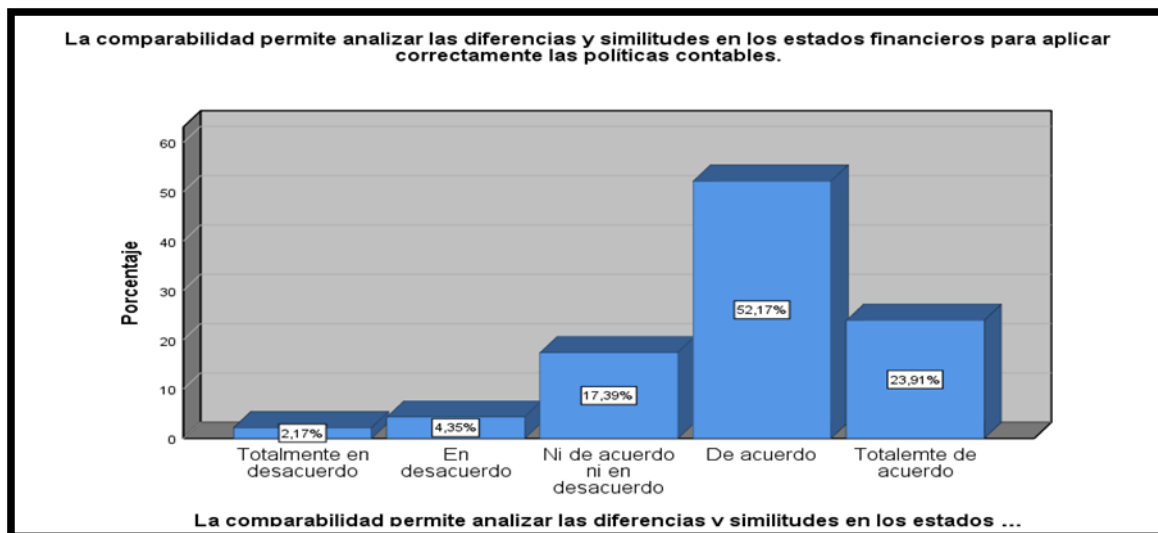
ÍTEM 06

Tabla 29 Ítem 06

El registro contable permite identificar las operaciones en los registros de compras y ventas, teniendo en cuenta las políticas contables.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4,3	4,3	8,7
	De acuerdo	21	45,7	45,7	54,3
	Totalmente de acuerdo	21	45,7	45,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6 Ítem 06



Fuente: Tabla N° 16

Interpretación:

De la encuesta realizada en las empresas de hospedaje del distrito de Puente Piedra, se obtuvo que la mayoría de contadores realizan un registro contable el cual le permite identificar las operaciones de los registros de compras y ventas, teniendo en cuenta las

políticas contables de la entidad, es decir se encargan de registrar las anotaciones diarias en el software contable o libro manual que la mayoría de empresas están obligados a llevar el registro de compras y ventas. Sin embargo un 4.3% de contadores no poseen instrumentos contables que permitan controlar de manera adecuada los registros de compras y ventas.

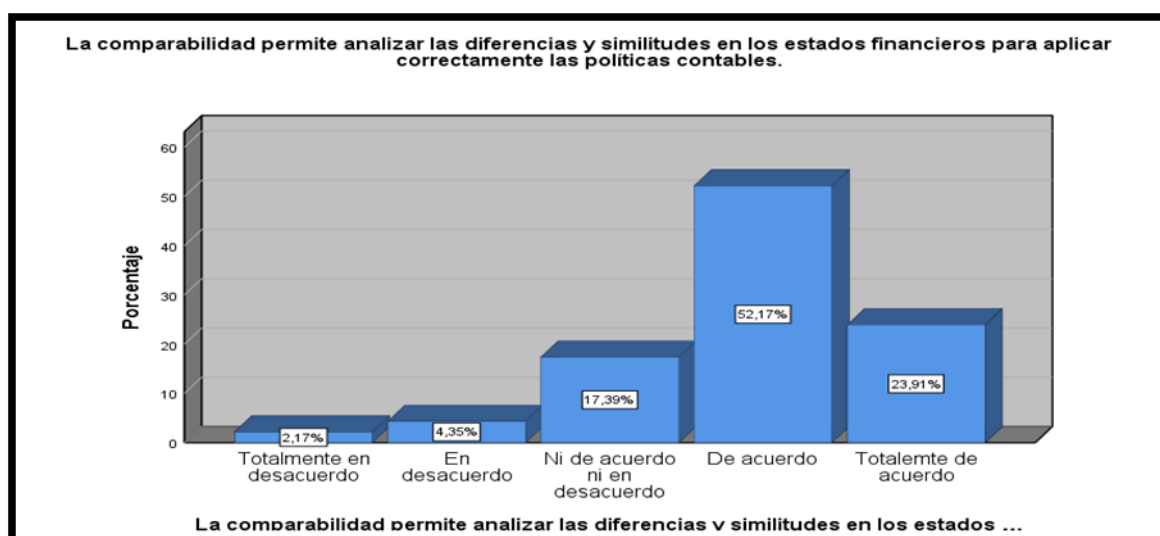
ÍTEM 07

Tabla 30 Ítem 07

El registro de operación se emplea para registrar los movimientos económicos de la empresa de manera diaria.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,5	6,5	13,0
	De acuerdo	26	56,5	56,5	69,6
	Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7 Ítem 07



Fuente: Tabla N°17

Interpretación:

Los resultados arrojados de la encuesta realizada, se logró identificar que la mayor parte de encuestados afirman que para realizar el registro de operaciones se emplea para registrar los movimientos económicos de la empresa de manera diaria, ya que se realiza en el libro diario para registrar los movimientos de ingreso y salida de dinero que tiene la empresa según afirman la gran mayoría de contadores, por otro lado en un 4,3 % no realizan un registro de los movimientos de la empresa, por ello algunas de las empresas no tienen su información detallada y no presentan información relevante y fiable de acuerdo a las exigencias según la ley tributaria.

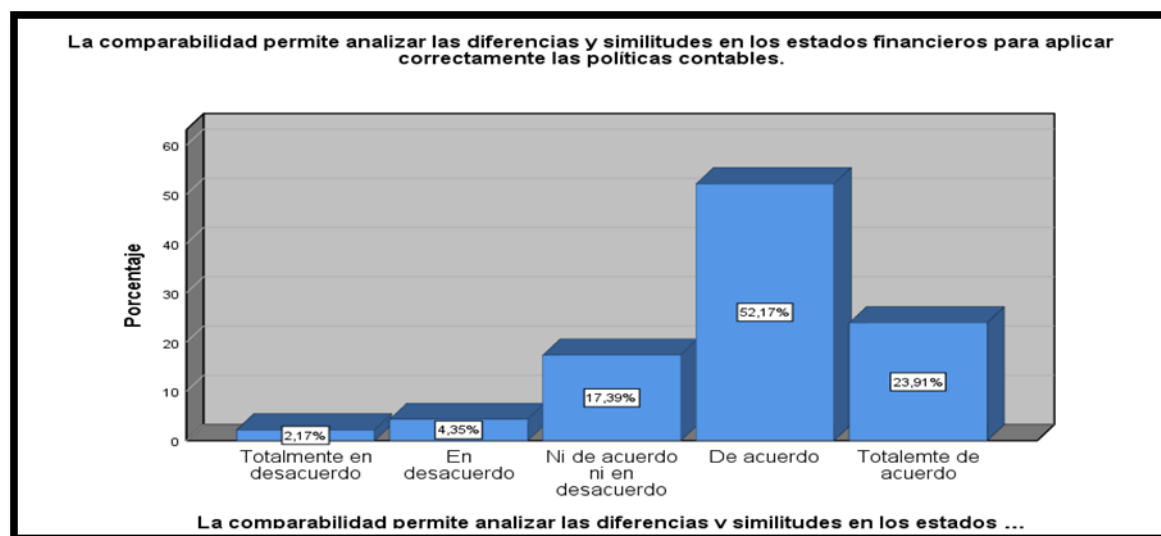
ÍTEM 08

Tabla 31 Ítem 08

El cierre contable es el proceso de ajuste de las cancelaciones de las cuentas de resultados y patrimoniales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	15,2	15,2	19,6
	De acuerdo	21	45,7	45,7	65,2
	Totalmente de acuerdo	16	34,8	34,8	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8 Ítem 08



Fuente: Tabla N°18

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada por los contadores de las empresas de hospedaje, reflejan que un 45,7% de contadores afirman que el cierre contable es un proceso de ajuste de las cancelaciones de las cuentas de resultados y patrimoniales, ya que el cierre contable implica la regularización de las cuentas de los gastos e ingresos para obtener el resultado del ejercicio. Asimismo un 15,2% se encuentra indeciso al dar una respuesta clara y un porcentaje pequeño se encuentra en totalmente en desacuerdo.

ÍTEM 09

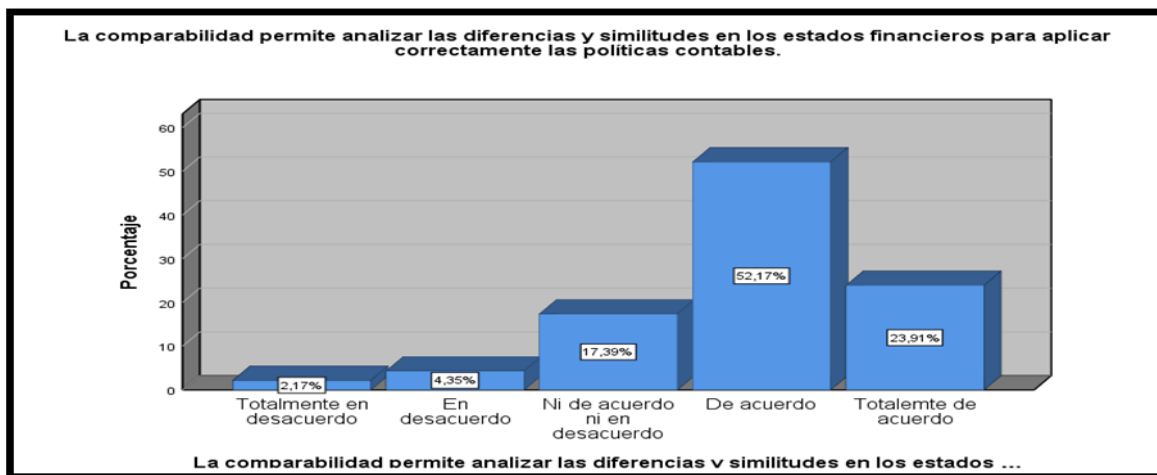
Tabla 32 Ítem 09

La elaboración de estados financieros tiene como objetivo la recopilación de la información económica de la empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,5	6,5	10,9

De acuerdo	28	60,9	60,9	71,7
Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9 Ítem 09



Fuente: Tabla N° 19

Interpretación:

Los resultados conseguidos de la encuesta realizada a los contadores de las empresas del rubro de hospedaje, se obtuvo como resultado en un 60,9% de encuestados afirman que la elaboración de estados financieros tiene como objetivo la recopilación de la información económica de la empresa, es decir los encuestados indican que la elaboración de estados financieros se deben preparar al término del ejercicio contable, para saber si una compañía es o no rentable, como también permite ver si están haciendo algún desajuste en las cuentas generales de la entidad y poder ajustarlo. Por otro lado un 4,3 % no comparte el mismo concepto de que es un cierre contable.

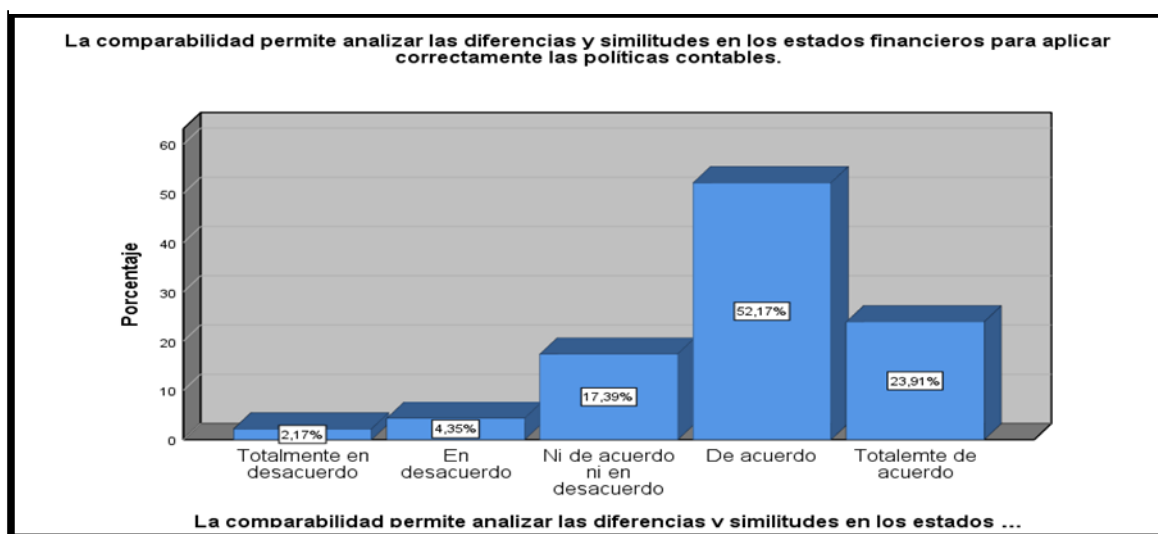
ÍTEM 10

Tabla 33 Ítem 10

Los estados financieros permiten ver las partidas patrimoniales de la empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10,9	10,9	15,2
	De acuerdo	27	58,7	58,7	73,9
	Totalmente de acuerdo	12	26,1	26,1	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10 Ítem 10



Fuente: Tabla N° 20

Interpretación:

De la encuesta realizada a los contadores de las empresas del rubro de hospedaje, indican que los estados financieros permiten ver las partidas patrimoniales de la empresa, que permiten ver las utilidades que va generando la entidad en cada periodo, por otro lado un

10,9% están ni de acuerdo ni en desacuerdo con el concepto acerca de los estados financieros, pero el 4,3% indican que están en un totalmente en desacuerdo con el concepto, el cual indican que los estados financieros permiten identificar y analizar los elementos que conforman en las cuentas anuales de las empresas.

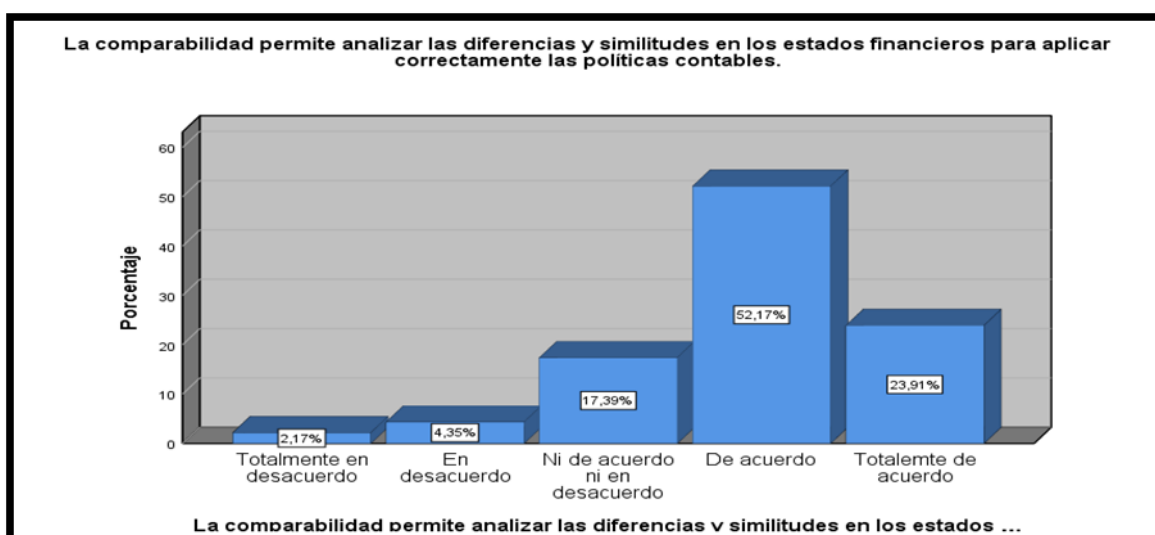
ÍTEM 11

Tabla 34 Ítem 11

		La multa es una sanción dineraria que consiste en el pago por incumplir con las obligaciones tributarias.			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	De acuerdo	25	54,3	54,3	58,7
	Totalmente de acuerdo	19	41,3	41,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11 Ítem 11



Fuente: Tabla N°21

Interpretación:

Se obtuvo como resultado, de la encuestada aplicada, que un 54,3% de encuestados están en acuerdo al afirmar que la multa es una sanción dineraria que consiste en el pago por incumplir con las obligaciones tributarias, la mayoría de contadores indican que la multa consiste en pagar una cantidad de dinero impuesto por infringir una ley o cometer una faltas en el tema tributario, por ende un pequeño porcentaje de encuestados no comparte el mismo criterio de la multa.

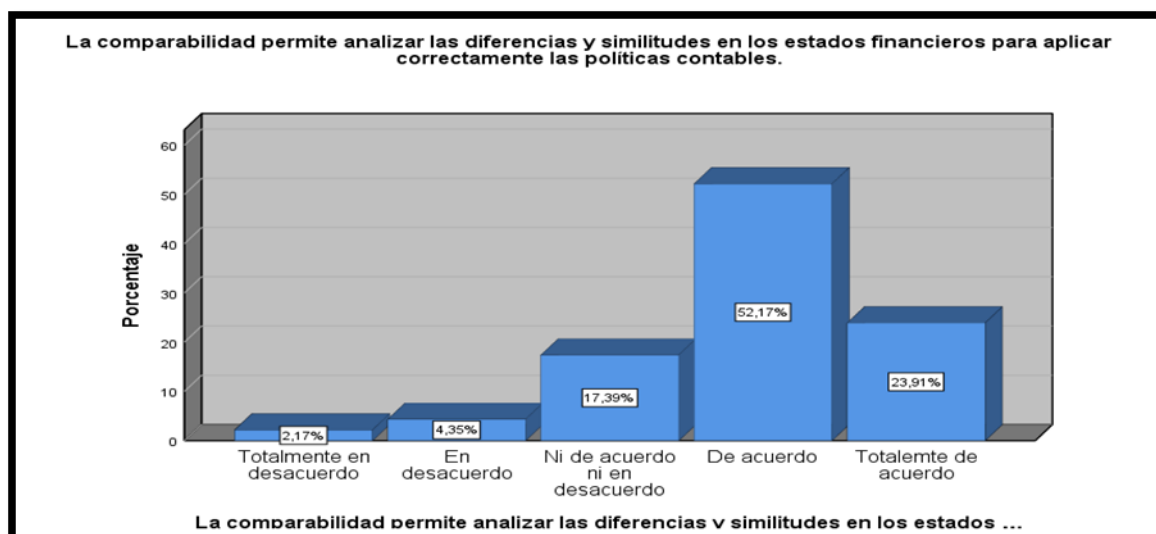
ÍTEM 12

Tabla 35 Ítem 12

El pago de la multa se puede fraccionar siempre y cuando el contribuyente sea una persona jurídica, este activo y habido.					
		Frecuenci a	Porcenta je	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	2	4,3	4,3	8,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	15,2	15,2	23,9
	De acuerdo	20	43,5	43,5	67,4
	Totalmente de acuerdo	15	32,6	32,6	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12 Ítem 12



Fuente: Tabla N° 22

Interpretación:

Los encuestados están de acuerdo que el pago de la multa se puede fraccionar siempre y cuando el contribuyente sea una persona jurídica, este activo y habido, de igual manera algunos contadores indican que el pago de la multa se puede acceder a un aplazamiento y/o fraccionamiento tributario para realizar el pago de las deudas, es decir se pueden aplazar unos meses de pago de la deuda tributaria y pueden pagarla en cuotas mensuales. Sin embargo un 4,3% de contadores no tenían noción del tema de fraccionamiento y que se deben tomar en cuenta para que un contribuyente pueda fraccionar su multa tributaria.

ÍTEM 13

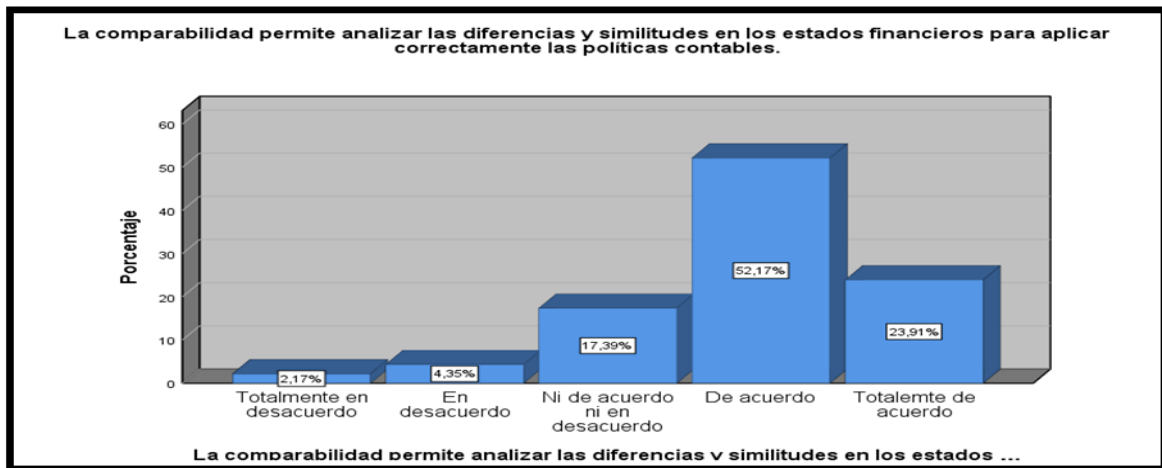
Tabla 36 Ítem 13

La unidad impositiva tributaria sirve de base para la aplicación de la sanción dineraria.					
		Frecuenci	Porcenta	Porcentaje	Porcentaje
		a	je	válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,5	6,5	6,5

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10,9	10,9	17,4
De acuerdo	27	58,7	58,7	76,1
Totalmente de acuerdo	11	23,9	23,9	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 13 Ítem 13



Fuente: Tabla N° 23

Interpretación:

De la encuesta realizada a los contadores de las empresas de hospedaje en el distrito de Puente Piedra, año 2019, muestra que la mitad de encuestados están de acuerdo la unidad impositiva tributaria sirve de base para la aplicación de la sanción dineraria, es decir los encuestados tienen el juicio que unidad impositiva es utilizado para determinar las bases imponibles y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. Asimismo un 10,9% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con el concepto acerca de la unidad impositiva.

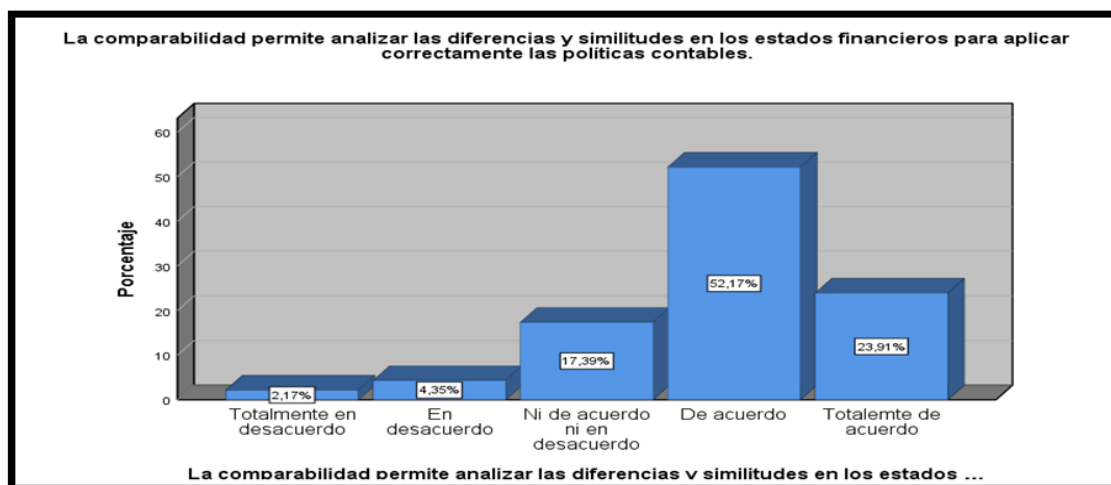
ÍTEM 14

Tabla 37 Ítem 14

El ingreso neto sirve de en base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	15,2	15,2	19,6
	De acuerdo	24	52,2	52,2	71,7
	Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14 Ítem 14



Fuente: Tabla N°24

Interpretación:

De acuerdo a la encuesta ejecutada a los contadores de las empresas de hospedaje en el distrito de Puente Piedra, revelan que la mitad de encuestados están de acuerdo el ingreso neto sirve de en base para la determinación de la multa, teniendo en cuenta el régimen en que está sujeto el deudor tributario, es decir los encuestados tienen el concepto que el ingreso neto es el ingreso real que tiene o posee la empresa para pagar sus impuestos.

Mientras tanto un 15,2% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con el concepto acerca de ingreso neto.

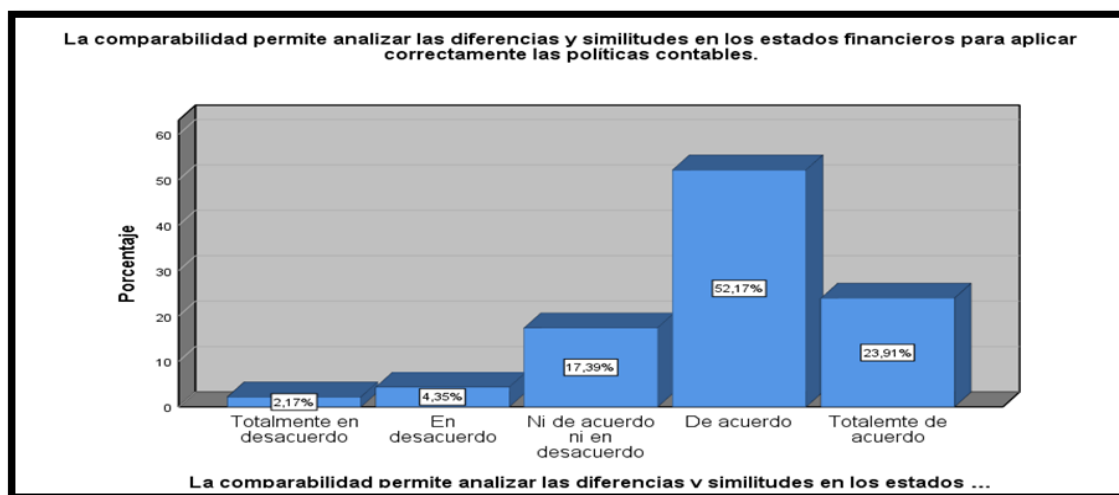
ÍTEM 15

Tabla 38 Ítem 15

El tributo omitido se considera a las infracciones por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6,5	6,5	13,0
	De acuerdo	26	56,5	56,5	69,6
	Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15 Ítem 15



Fuente: Tabla N°25

Interpretación:

De acuerdo a la encuesta a los contadores de las empresas de hospedaje en el distrito de Puente Piedra, año 2019, indica que un 56,5% de encuestados están de acuerdo con el concepto del tributo omitido que se considera como infracción por declarar datos falsos del deudor tributario, que generará una sanción de multa. Mientras tanto un pequeño porcentaje de contadores no tienen claro el concepto del tributo omitido y están indecisos con sus comentarios acerca de que es tributo omitido.

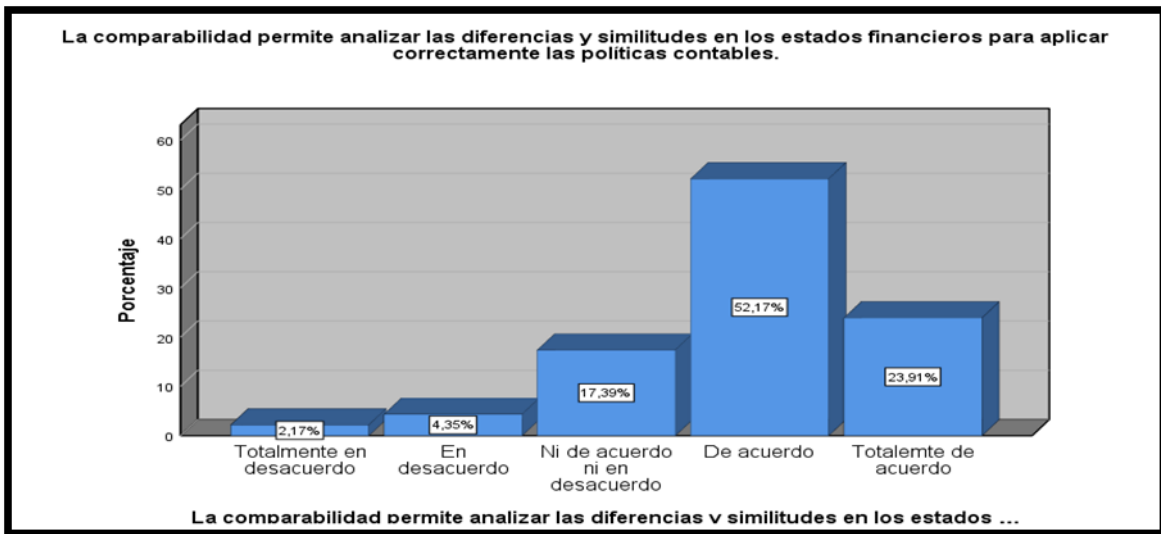
ÍTEM 16

Tabla 39 Ítem 16

El cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente.					
		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Váli do	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4,3	4,3	10,9
	De acuerdo	27	58,7	58,7	69,6
	Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16 Ítem 16



Fuente: Tabla N°26

Interpretación:

De encuesta realizada a los contadores de las empresas de hospedaje en un 58,7 están de acuerdo con la afirmación del cierre temporal de establecimiento se refiere a una infracción cometida por el contribuyente, los encuestados también indican que el cierre temporal se da por parte de Sunat impone una sanción al local por no emitir comprobantes de pago acerca de la operación realizada por la empresa. Por otro lado algunos contadores no precisan bien su concepto de cierre temporal o a que hace mención esa sanción.

ÍTEM 17

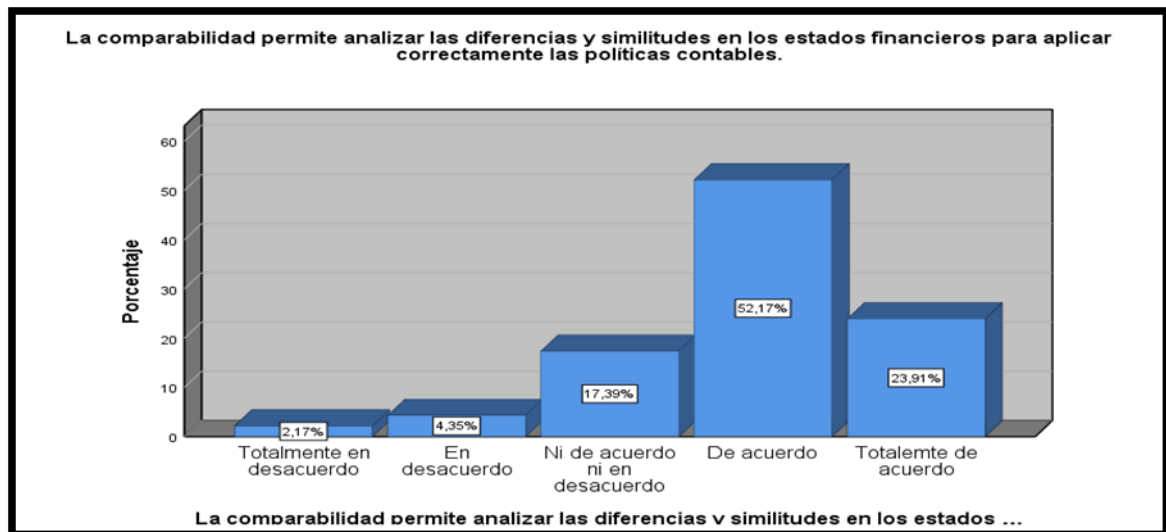
Tabla 40 Ítem 17

El comiso consiste es la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4,3	4,3	8,7
	De acuerdo	28	60,9	60,9	69,6

	Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17 Ítem 17



Fuente: Tabla N°27

Interpretación:

De la técnica realizada a los contadores de las empresas de hospedaje en el distrito de Puente Piedra, año 2019, significa que la mitad de encuestados están de acuerdo que el 60,9% afirma que el comiso consiste es la privación de la propiedad o un bien del infractor por parte de la Administración Tributaria, algunos contadores tienen una definición muy precisa acerca del comiso que es una sanción no pecuniaria, que consiste en la pérdida de la posesión de un determinado bien, por otro lado un 4,3 está ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre los lineamientos conceptuales de acerca del comiso.

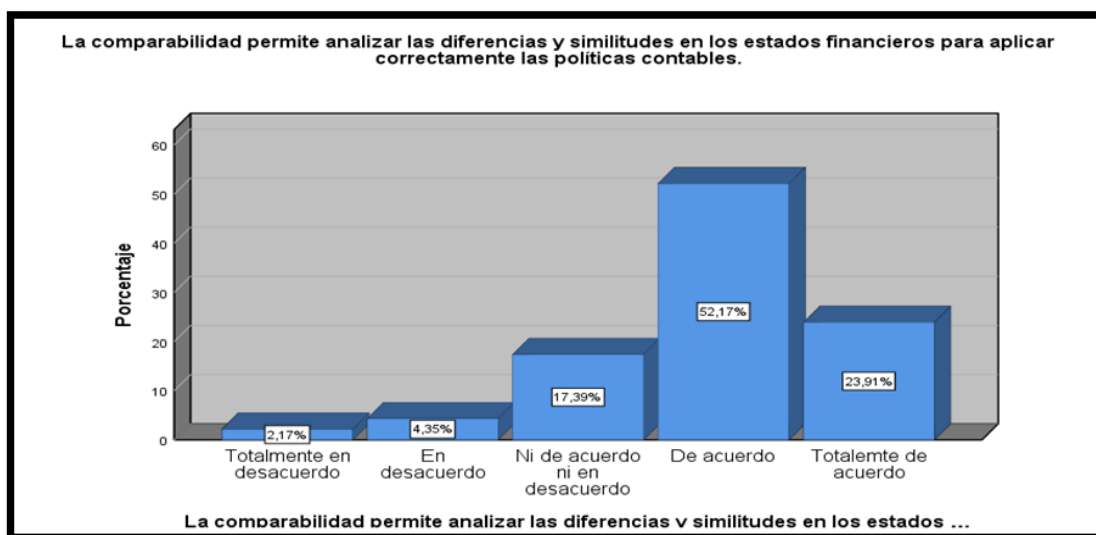
ÍTEM 18

Tabla 41 Ítem 18

El comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8,7	8,7	15,2
	De acuerdo	26	56,5	56,5	71,7
	Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18 Ítem 18



Fuente: Tabla N°28

Interpretación:

De la encuesta realizada a los contadores de las empresas de hospedaje, muestra que la mitad de encuestados están de acuerdo que el comiso se da cuando uno transporta sin guía remisión dando lugar a la confiscación de la mercadería, la gran parte de encuestados afirman acerca del comiso del bien es por incumplir con las normativas encontradas en el código Tributario. Así mismo un 2,2% está en desacuerdo debido a que no tienen noción de que es una sanción de comiso de bienes.

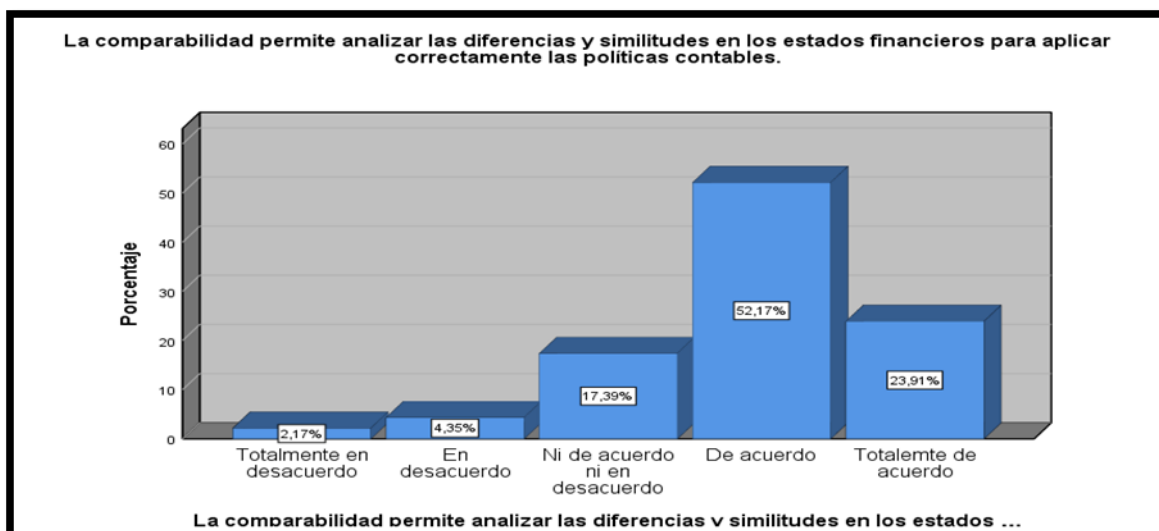
ÍTEM 19

Tabla 42 Ítem 19

La suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,2	2,2	8,7
	De acuerdo	26	56,5	56,5	65,2
	Totalmente de acuerdo	16	34,8	34,8	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19 Ítem 19



Fuente: Tabla N°29

Interpretación:

De la encuesta realizada a los contadores de las empresas de hospedaje en el distrito de Puente Piedra, año 2019, indican que un 56,5% de encuestados están de acuerdo la suspensión temporal de licencia es consecuencia de las irregularidades presentadas por el contribuyente lo cual ocasiona este tipo de sanción tributaria, es decir es una suspensión de permiso, es otorgada por el Estado para ver el desempeño de cualquier actividad. Por otro lado un 2,2% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo acerca de la suspensión temporal que algunos contadores no tienen en conocimientos sobre esta sanción.

ÍTEM 20

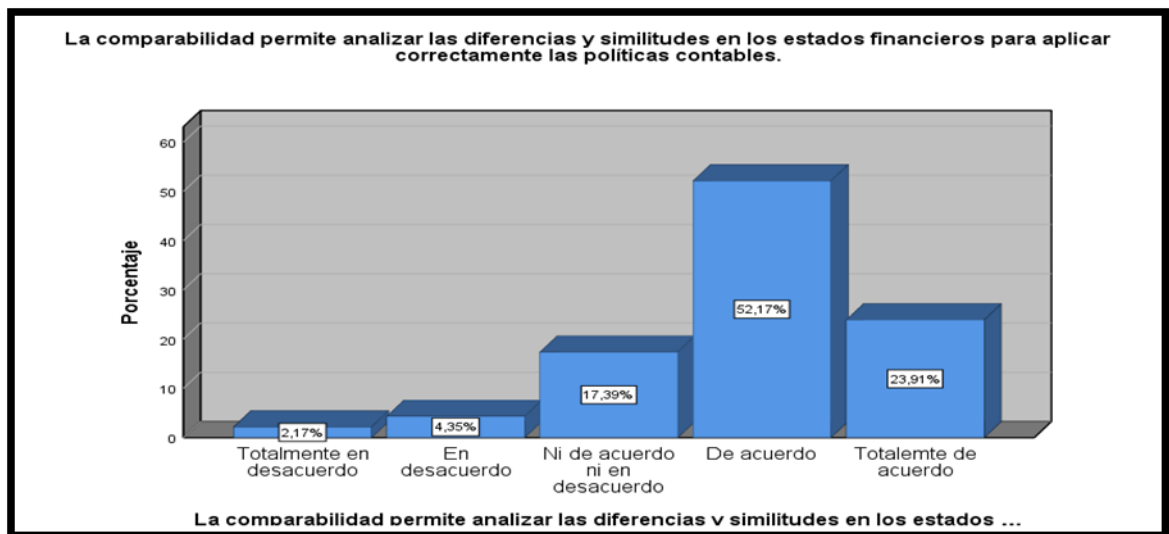
Tabla 43 Ítem 20

El internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3

Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	13,0	13,0	17,4
	De acuerdo	25	54,3	54,3	71,7
	Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20 Ítem 20



Fuente: Tabla N°30

Interpretación:

De la encuesta realizada a los contadores de las empresas de hospedaje, muestran que un 54,3% de encuestados están de acuerdo el internamiento temporal vehicular está relacionado con el derecho de propiedad del infractor de acuerdo con las normativas tributarias, es decir esta sanción se ve afectado a los derechos de posesión o propiedad del infractor sobre el vehículo con la infracción que hace mención en el artículo 182° del código tributario. Un pequeño porcentaje de los contadores están en desacuerdo con la definición de internamiento temporal de vehículos.